

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMENDRALEJO

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Almendralejo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1991, páginas 8226 y 8227, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... y el día 17 de junio de 1991, por tercera y última vez, ...», debe decir: «... y el día 17 de julio de 1991, por tercera y última vez, ...».-1.665-C CO.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Ester Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618/1990-2, promovidos por Banco Popular Español contra la finca hipotecada por Houshang Therunchi, Azar Hasnien Imejad y otro, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 8 de mayo, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de junio, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de la subasta y valoración

##### Descripción:

Urbana: Elemento número siete-A. Local comercial en la planta baja, señalado con el número 6-A del edificio sito en Lloret de Mar, territorio nombrado «Lo Massot», con acceso por el camí de l'Angel; ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados, de los cuales 6,50 metros cuadrados corresponden a acera de su propiedad.

Inscripción: Al tomo 2.031, libro 359 de Lloret de Mar, folio 146, finca número 18.708 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

##### Descripción:

Urbana: Elemento número ocho-B. Local comercial en la planta baja, señalado con el número 7-B del edificio sito en Lloret de Mar, territorio nombrado «Lo Massot», con acceso por el camí de l'Angel; ocupa una superficie útil de 20 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.060, libro 368 de Lloret de Mar, folio 90, finca número 19.116 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

##### Descripción:

Urbana: Elemento número ocho-A. Local comercial en la planta baja, señalado con el número 7-A del edificio sito en Lloret de Mar, territorio nombrado «Lo Massot», con acceso por el camí de l'Angel; ocupa una superficie útil de 20 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.040, libro 361 de Lloret de Mar, folio 116, finca número 18.783 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

#### Tasados a efectos de subasta:

Registral 18.708: 23.483.521 pesetas.

Registral 18.783: 3.929.132 pesetas.

Registral 19.116: 3.140.472 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1991.-La Secretaria, Ester Martín Pérez.-1.747-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 134/1988-B, instado por Fundación Legado de don Vicente Roca i Pi, contra Miguel Martínez Díaz, Benita Viela Dapena, Gabriela Chamizo Gómez, Caixa de Pensiones Per ala Vellesa i d'Estalvis de Catalunya y Balear, Emilia García Carrasco, José Palacio Pérez, Inés Urrestarazu Azpiazu, Catalina Urrestarazu Azpiazu, María Soledad Azpiazu Guereca, María del Carmen García Martín, Antonio Zaragoza Miró, María Lourdes de la Guardia Fábrega, «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima»; Caixa de Catalunya, María Fiorenina Morcillo Navarro, Carlos Almendros Navarro, Carmen Ferrán Vicente, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, Magdalena Pérez Ayuso, Clemente Viñas

Montblanch, «Urquipa, Sociedad Anónima»; José Muntañola Rovira y legales herederos de Ramón de Sanchis de los Santos, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a los legales herederos de Ramón de Sanchis de los Santos, cuyo domicilio actual de desconoce, para que el término de diez días comparezcan, en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría; de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.659-3.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 17/1991-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por Margarita Porta Bonastre y José Ortiz Monge, y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de mayo, y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 8.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de junio, y hora de las diez quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de julio, y hora de las diez quince, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notificará a

la deudora Margarita Porta Bonastre y José Ortiz Monge la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca.—Una casa sita en esta ciudad de Tárrega y en su calle del Castillo, señalada con el número 18, con corral contiguo, cuya superficie es de 69 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, dos pisos y desván. Linda: Por su frente, oriente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, mediodía, con casa y corral de los herederos de José Rovira Badia; por la derecha, norte, con casa de Angela Gassó Llobet, y por detrás, poniente, con la calle del Pou del Gel. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 758, folio 7, finca número 1.531.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—673-D.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 216/1991-1.<sup>a</sup> se ha tenido por solicitada, mediante resolución de esta fecha, la suspensión de pagos de «Aplicaciones y Técnicas del Frío, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Provenza, número 214, dedicada a la comercialización e instalación de cámaras y otras instalaciones frigoríficas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Tomás Arruga Tolosa, don Jaume Roca Pinadella, y a la acreedora «Lidiar, Sociedad Anónima», con un activo de 64.575.093 pesetas y un pasivo de 40.099.810 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.<sup>o</sup>, libro el presente en Barcelona a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.657-3.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de fecha 25 de febrero de 1991 se ha admitido a trámite la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cómeme, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Carolinas, número 25, dedicada a la elaboración de platos cocinados y precocinados, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, quedando registrada con el número 207/1991-A, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de dicha Empresa y designando Interventores a don Ramón Farrés Costafreda, con domicilio en Barcelona, travesera de Les Corts, 257, entresuelo, primero, A, y doña Angeles Roqueta Rodríguez, con domicilio en Barcelona, calle Caspe, número 78, tercero, y en representación de los acreedores a «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—El Secretario.—1.653-3.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1990-1.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Ortega, contra

la finca hipotecada por doña Matilde Fernández Espín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de mayo de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 11 de junio de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 4 de julio de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo fijado en la escritura de 6.290.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Casa en el término municipal de Santa María de Barberá, hoy Barberá del Vallés, ubicada en el solar números 563 y 564, manzana 85, sector B, chalés aislados intensivos de la urbanización que forma parte, consistente en una vivienda familiar de una sola planta; compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y un porche o terraza cubierta; de superficie el porche 6 metros cuadrados y el resto de la vivienda de 63 metros cuadrados, cuyo solar mide 1.154 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.565 palmos 25 décimos de palmo cuadrados, y que linda, en junto: Al frente, en línea de 21,66 metros, con la calle Tremp; a la izquierda, entrando, en línea de 32 metros, y a la derecha, en línea de 35,95 metros con los solares números 565 y 561, respectivamente, ambos de igual precedencia, y al fondo, en línea de 39,67 metros, y de 6,10 metros con riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.155, libro 93 de Barberá, folio 224, finca número 4.485, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1991.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—1.673-16.

Don Fermín Echarri Casi, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número de registro 535/1986-2.<sup>a</sup>, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Antonio Malagarriga Mirabell, en reclamación de 500.874 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que luego se dirán, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 24 de mayo, a las diez horas, y, en prevención que no hubiere postor, se señala para la segunda el día 13 de junio, a las diez horas, y en igual prevención se ha señalado el día 10 de julio, a las diez horas, para la tercera.

Los remates se harán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajándose ésta un 25 por 100 en la segunda subasta y practicándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose éste junto al importe de la consignación que previene la regla anterior, y resguardo de haberla efectuado, en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia en el Juzgado del rematante y el cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Rústica.—Pieza de tierra en término municipal de Tordera, denominada Turó de Busquets, 1; de superficie 21.129 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con tierras de Montserrat Malagarriga; al sur, con finca matriz; al este, con el cruce del camino de la Dona Morta y otro; al norte, con Luis Hom y Concepción Malagarriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar con el número 9.185-N, folio 141 del tomo 1.224 del archivo, libro 116 de Tordera. Valorada en 11.185.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica.—Pieza de tierra en término del municipio de Tordera, denominada Turó de Busquets, 2; de superficie 20.029 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Turó de Busquets, 1; al sur, con María Angela Roig; al oeste, con tierras de Montserrat Malagarriga, y al este, parte con finca matriz y parte con María Angela Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.224 del archivo, libro 116, folio 144, finca número 9.187, inscripción primera. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—Pieza de tierra en término del municipio de Tordera, denominada Turó de Busquets, 3; de superficie 21.222 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con finca matriz en parte; al sur, con María Angela Roig; al este, con tierras de Montserrat Malagarriga, y al noroeste, con finca matriz, y norte con Concepción Malagarriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.224 del archivo, libro 116, folio 147, finca número 9.189-N, inscripción primera. Valorada en 11.235.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—Pieza de tierra en término del municipio de Tordera, denominada Turó de Busquets, 4; de superficie 20.147 metros cuadrados.

Linda: Al sur, con finca matriz o Turó de Busquets, 3; al este, con tierras de Montserrat Malagarriga; al norte, con Joaquín Guixé y Concepción Malagarriga, y al oeste, con Concepción Malagarriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.224 del archivo, libro 116, folio 150, finca número 9.191-N, inscripción primera. Valorada en 10.665.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1991.-El Secretario judicial, Fermin Echarri Casi.-780-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 981/1989, sección 4-PD, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Julio Silva Varela, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, en primera, segunda y tercera, los días 10 de mayo, 10 de junio y 10 de julio, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, trantándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 5.006 del Registro de la Propiedad de esta ciudad número 5, inscrita al tomo 1.347, libro 61, sección 1.ª, folio 243.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.240.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-1.748-3.

## BERJA

### Edicto

Doña Milagros del Saz Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 230/1989, relativo a la Entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza Frusol», con domicilio social en El Ejido (Almería), carretera de Pampanico, 168, en cuyo expediente obra la resolución que contiene, entre otros particulares, los siguientes:

Auto.-En Berja, a 27 de noviembre de 1990.

### Hechos

Primero.-Por providencia de 20 de septiembre de 1989 se tuvo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pago, nombrando Interventores a don José Rico García y don Diego Belando Caravaca y al acreedor don Salvador Barranco Mateo, que fue sustituido por su edad y condiciones físicas por su hijo, don José Francisco Barranco Valdivia, y adoptándose los demás acuerdos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922, presentándose el Balance definitivo y por los Interventores el dictamen, en el término concedido.

Segundo.-Por auto de fecha 17 de septiembre de 1990 se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la «Sociedad Cooperativa Andaluza Frusol», por ser el activo superior al pasivo, con una diferencia de 4.882.385 pesetas.

Tercero.-Celebrada la Junta en el día señalado, con asistencia del representante legal de la Sociedad suspenso, los Interventores y los acreedores que constan en el acta levantada al efecto y al no alcanzar los créditos de los asistentes los tres quintos del total pasivo del deudor, excluidos los créditos de los acreedores con derecho de abstención que hicieron uso de él, se levantó la sesión con el acuerdo de declarar legalmente concluido el expediente.

### Fundamentos jurídicos

Unico.-En base a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Parte dispositiva.-En atención a lo expuesto,

Dispongo: Sobreseer el expediente de suspensión de pagos iniciado a instancia del Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación de la «Sociedad Cooperativa Andaluza Frusol», y cesen los Interventores judiciales nombrados. Inclúyase el presente en el libro de sentencias y archívese este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma doña Milagros del Saz Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Berja y su partido; doy fe.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos procedentes.

Dado en Berja a 27 de noviembre de 1990.-La Juez, Milagros del Saz Castro.-El Secretario.-1.658-3.

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 20/1991, instados por doña Carmen Utrera Cuenca, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a otros y la herencia yacente de don Ramón García Calderón, por medio

de la presente se emplaza al Administrador o personas interesadas en el caudal de la herencia para que en el término de seis días, se personen en forma en los indicados autos, bajo apercibimiento que caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que expresamente la Ley determine.

Y para que sirva de emplazamiento a los indicados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Berja a 25 de enero de 1991.-La Secretaria Judicial.-1.663-3.

## BILBAO

### Edictos

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 114/1991, a instancia de la Procuradora señora Martínez Sánchez, en nombre y representación de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de pasta de papel, fabricación de papel para ediciones y explotación forestal de pino y eucalipto, domiciliada en esta ciudad, edificio «Albia 1», sexta planta, calle San Vicente, número 8, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, dedicada a la actividad antes reseñada, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor Bilbao Bizkaia Kutxa, y los titulares mercantiles don Fernando Gómez Martín y don José Javier Varela Armendáriz. Habiéndose librado los oportunos mandamientos al Registro Mercantil de la Provincia y Registros de la Propiedad, para que se practiquen las anotaciones correspondientes.

Asimismo, se hace constar que se ha concedido a la suspenso un plazo de treinta días para que presente el balance definitivo de sus negocios que habrá de formarse bajo inspección de los interventores. Por otra parte se ha concedido un plazo de sesenta días, que empezará a contar a partir del balance definitivo, para que los Interventores presente el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida Ley se dejan en suspenso todos los embargos y administraciones judiciales que pudiera haber constituidos sobre bienes no hipotecados ni pignorados de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores. Todo lo cual sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y en los periódicos «El Correo Español El Pueblo Vasco», «El Diario Vasco», «El País», expido y firmo la presente en Bilbao a 6 de marzo de 1991.-El Secretario.-1.640-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/91, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por la Procuradora señora Velasco Goyenechea, frente a don Victoriano Santamaría Sarachaga, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo, para la segunda, el día 17 de junio, y para la tercera, el día 17 de julio, todas ellas a sus diez treinta horas,

las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4724 código OO, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda independiente del piso tercero izquierda derecha, que tiene una superficie útil de 57 metros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 10 de la calle Trauco.

Tasada para subasta en la cantidad de 5.875.100 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.591-C.

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 2.487-1988, que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 7 de los de Bilbao, contra doña Nieves San Miguel Díaz, por lesiones y daños imprudencia, por el señor Juez se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Bilbao a 29 de marzo de 1990, doña Teresa Román de la Cuesta, Juez de este Juzgado de Instrucción número 7 de los de Bilbao, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.487-1988, seguidos por lesiones y daños imprudencia, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública interviniendo como parte doña Idoya García Fayos, don Javier García Unanue, «Seguros Aurora Polar», doña Nieves San Miguel Díaz, don Manuel San Miguel Laguna y «Pelayo, Mutua de Seguros».

Fallo: Que debo de condenar y condeno a doña Nieves San Miguel Díaz, a que abone a don Javier García Unanue, la suma de 4.424 pesetas y a doña Idoya García Fayos la cantidad de 75.000 pesetas por días de incapacidad y 250.000 pesetas por secuelas, lo

que hace un total de 325.000 pesetas, siendo responsable solidaria la «Compañía de Seguros Pelayo» y responsable subsidiario don Manuel San Miguel y así como al pago de las costas del presente juicio, si las hubiere.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia no es firme, se puede interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado. El plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Nieves San Miguel Díaz y don Manuel San Miguel Laguna, en la actualidad en desconocido paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Bilbao a 12 de marzo de 1991.—El Secretario.—5.178-E.

#### BLANES

##### Edicto

Doña María Aurora Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia número 1 de Blanes, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador don José Capdevila Bas, en nombre y representación de doña Rosa Vilar Fábregas, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo de don José Vilar Fábregas, de setenta y un años de edad, soltero y vecino de Blanes, hijo legítimo de don José Vilar Costas y de doña María Fábregas Masaguer, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Girona», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Blanes a 7 de febrero de 1991.—La Juez, María Aurora Ruiz Ferreiro.—La Secretaria.—1.662-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan a ejecutoria o penal con el número 1 del año 1986, contra el penado Leovigildo Izquierdo Sanz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en Banco Bilbao Vizcaya de Ciudad Real o en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Piso 4.º, letra B, de la casa sita en Ciudad Real, calle Azucena, número 18, con una superficie geométrica de 85 metros cuadrados, útil 75 metros cuadrados y construidos 103 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Angel Andrade, hoy Azucena: Derecha, piso C de esta planta y surellano de la escalera de la derecha; izquierda, patio centro fondo y el piso G de esta planta; fondo, piso A de la misma planta y el patio centro fondo. Se le asigna una cuota de 1.7384 por 100 con relación al valor total del edificio. Se toma por división horizontal de la finca 8.976, folio 90, tomo 637, libro 215, inscripción 14.

Se encuentra tasado pericialmente en 5.166.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 8 de febrero de 1991.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—5.150-E.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 227/1991, he dictado con esta fecha providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Coto Bajo Explotaciones Agrícolas, Ganaderas y Cinegéticas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, avenida de Barcelona, número 20, que tiene como fin toda clase de actividades rústicas y aprovechamientos tanto agrícolas, ganaderos, piscícolas y de caza, tanto mayor como menor, así como su desarrollo comercial de manipulación y venta, y que según el Balance presentado cuenta con un activo de 1.108.416.342 pesetas, y un pasivo de 835.333.506 pesetas, habiendo acordado la intervención de todas las operaciones de la misma, designando a tal efecto como interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Antonio López Lara y don Eliseo Pérez Motiño, y al acreedor Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—1.666-3.

## CORNELLA

## Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cornellá.

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 1/1991, seguidos a instancia de don Angel Palacios Aznar, actuando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Procedimientos Mecánicos Raz, Sociedad Anónima», ha dictado la siguiente resolución:

## Dada cuenta y

## Hechos

Unico.—El Procurador don Angel Palacios Aznar actuando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Procedimientos Mecánicos Raz, Sociedad Anónima», mediante escrito repartido a este Juzgado en fecha 30 de enero de 1991, solicita la declaración en estado legal de quiebra voluntaria de su mandante, alegando en síntesis que no pudiendo atender al pago corriente de sus obligaciones se ve en el caso de solicitar su declaración en estado de quiebra, según dispone el artículo 874 del Código de Comercio vigente; la expresada Entidad tiene su domicilio social en esta ciudad, avenida de la Fama, sin número. Y terminaba suplicando que se dictara auto declarando en estado de quiebra voluntaria a la Entidad referida, acompañando el Balance, la Memoria, la certificación del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas por el que se decide instar la declaración legal de quiebra voluntaria, relación nominal de acreedores, comprobantes de pago de la licencia fiscal y otros documentos complementarios.

## Fundamentos jurídicos

Primero.—Concurriendo las circunstancias que previenen los artículos 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 1.017 y siguientes del antiguo Código de Comercio y concordantes, procede declarar el estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Procedimientos Mecánicos Raz, Sociedad Anónima», con todas sus consecuencias.

Segundo.—Al dictar el Auto de declaración de quiebra se hará el nombramiento de Comisario de la misma el cual recaerá en un comerciante al corriente de pago de la Licencia Fiscal, y se acordará lo demás que previene el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, según determina el artículo 1.333 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, interpretados estos preceptos conforme ordena la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional número 178/1985, de 19 de diciembre, como una habilitación al Órgano Jurisdiccional para que motivadamente pueda adoptar la medida de restricción de libertad que implica el arresto del quebrado, que en este caso resulta justificado para proteger los bienes que han de ser objeto de ocupación.

## Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales indicados y demás de pertinente aplicación al caso, S. S.<sup>a</sup>, por ante mi la Secretaria, dijo:

Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Procedimientos Mecánicos Raz, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta localidad, avenida de la Fama, sin número, que queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Arturo Codina Serra al que se comunicará su nombramiento por efecto de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determine; para el cargo de Depositario se designa a don José Navarro González, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia

la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto de don José Lamesa Andreu, documento nacional de identidad 37.311.335, domiciliado en Barcelona, plaza de las Navas, número 12, en su calidad de Administrador único de la quebrada; requiérasele para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, por la cantidad de 30.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare, y de no hacerlo ingrésesele en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello el oportuno mandamiento, y haciéndosele saber que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829.

Se retrotrae los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de terceros, a la fecha de 15 de febrero de 1989.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señale, en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia así como al Registrador de la Propiedad, haciéndoles saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en las localidades donde tenga sucursales la quebrada, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados. Líbrense exhortos al Juzgado de igual clase de esta ciudad al objeto de que por la Secretaria se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor o en su caso, y por los demás libros y papeles de la Entidad quebrada, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Así lo acuerda, manda y firma la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá, doña Estrella Radio Barciela.—Doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Cornellá a 20 de febrero de 1991.—La Juez, Estrella Radio Barciela.—1.655-3.

## DENIA

## Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 168/1990 por el delito de amenazas, daños y allanamiento de morada, contra don Tomás Marin y don José Luis Marin, y en los que por providencia de fecha 20 de marzo de 1991, se ha acordado librar el presente, a fin de que el próximo día 17 de abril del presente año, a las doce horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de Sant Telm, 9, planta 3.<sup>a</sup>, de Denia (Alicante), para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles saber que podrán concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, y con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Tomás Marin y don José Luis Marin, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Denia a 20 de marzo de 1991.—La Juez, Monserrat Navarro García.—La Secretaria.—5.145-E.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 0355/1989, a instancia de «Leche Pascual, Sociedad Anónima», contra don Segundo Aybar Notario y doña Edelmira Fernández Cabrera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Parcela de terreno que mide 1.284 metros cuadrados, situada en término municipal de Elche, procedente de la explotación agrícola, denominada «Puente de Diez». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 711 de Santa María, folio 153, finca número 48.381, inscripción primera.

Valorada en 225.000 pesetas.

2. Trozo de tierra huerta de 1.500 metros cuadrados, en término de Elche, parte de la hacienda denominada «Puente Diez». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 473 de Santa María, folio 232, finca número 29.727, inscripción segunda.

Valorada en 275.000 pesetas.

3. Casa habitación de planta baja con una superficie de 172 metros cuadrados, con un patio de 90 metros cuadrados, parte de la finca denominada «Puente Diez». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 473 de Santa María, folio 234, finca número 29.729, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Casa habitación planta baja y patio descubierto de la misma finca. Tiene una cabida de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 396 de Santa María, folio 203, finca número 22.082, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.565-C.

#### GIJÓN

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en el juicio de faltas número 2.751/1989, sobre alteración orden público, se cita al denunciado Marco Antonio Pazos Rodríguez, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las trece horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 20 de marzo de 1991.—El Secretario.—5.148-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en el juicio de faltas número 2.352/1989, sobre insultos, se cita al denunciante Lucas Rubiera Muñiz, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril, a las trece horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 20 de marzo de 1991.—El Secretario.—5.149-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 2.271/1989, sobre lesiones-agresión, se cita al perjudicado don José Antonio Salomón Alonso, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de abril, a las doce cincuenta horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 25 de marzo de 1991.—El Secretario.—5.147-E.

#### HELLIN

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 190 de 1990 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Josefa Sánchez Negrillo, mayor de edad, vecina de Torroba (Albacete), Pedanía Los Mardos, 2, con documento nacional de identidad 4.909.385, representada por el Procurador señor Vela Alfaro, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Pedro Martínez Sarrion, nacido en Albatana (Albacete), el 27 de julio de 1912, y que estando destinado en el frente de Vallfogona de Balaguer (Lérida), desapareció en acción de guerra en 26 de mayo de 1938, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo, ni conste inscrita la defunción en el Registro Civil.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para dar conocimiento de la existencia del expediente y que se publicará, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Verdad» de Albacete y en Radio Nacional de España.

Dado en Hellín a 18 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—La Secretaria.—4.581-E.

y 2.ª 12-4-1991

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00177/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Manuel Soriano Vela, en representación de Josette Cesarine Paquet y Serge Albert Gislain Motin contra don Pedro Manuel Ojeda Batista, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado:

Único.—Trozo de terreno en Tacoronte, donde dicen San José, en Guayongo, que tiene 816 metros cuadrados, en el que se encuentra construida una casa unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.005, libro 113 de Tacoronte, folio 107, finca número 10.189.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 8, tercera planta, el próximo día 12 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.577-C.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Don Antonio Germán Pontón-Praxedes, Juez de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1991, se sigue expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos, de la Compañía mercantil «Gran Hotel del Coto, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en playa de Matalascañas, término de Almonte, parcela D, segunda fase, dedicada a la explotación, promoción, construcción, compraventa y arrendamiento de toda clase de edificaciones, locales, hoteles, viviendas, hostelería, en cuyas actuaciones ha recaído providencia de ésta fecha, acordado tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Y a efectos de publicidad, expido el presente y otros de igual tenor en La Palma del Condado a 25 de febrero de 1991.—El Juez, Antonio Germán Pontón-Praxedes.—El Secretario.—1.644-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Juan Francis Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Isidra Gloria Pino Martín, Domingo Dámaso Pérez, Mercedes Pérez Domínguez y Joaquín Peña Ramírez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Viviendas sitas en la planta baja del bloque A:

2. Vivienda número 2. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada; derecha, entrando, cuartos de contadores, e izquierda, parte de las viviendas números 3 y 4.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 114, finca número 7.312 e inscripción primera.

3. Vivienda número 3. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 5 y 6; izquierda, parte de la vivienda número 2 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 4.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 115, finca número 7.313 e inscripción primera.

4. Vivienda número 4. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de la vivienda número 2; izquierda, parte de la vivienda número 6, y fondo, vivienda número 3.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 116, finca número 7.314 e inscripción primera.

5. Vivienda número 5. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 7 y 8; izquierda, parte de la vivienda número 3, y fondo, vivienda número 6.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 117, finca número 7.315 e inscripción primera.

6. Vivienda número 6. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 3 y 4; izquierda, parte de la vivienda número 8 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 5.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 117, finca número 7.316 e inscripción primera.

7. Vivienda número 7. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las

viviendas números 9 y 10; izquierda, parte de la vivienda número 5 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 8.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 119, finca número 7.317 e inscripción primera.

8. Vivienda número 8. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 5 y 6; izquierda, parte de la vivienda número 10 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 7.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 120, finca número 7.318 e inscripción primera.

9. Vivienda número 9. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 11 y 12; izquierda, parte de la vivienda número 7 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 10.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 121, finca número 7.319 e inscripción primera.

10. Vivienda número 10. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 7 y 8; izquierda, parte de la vivienda número 12 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 9.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 122, finca número 7.320 e inscripción primera.

11. Vivienda número 11. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 13 y 14; izquierda, parte de la vivienda número 9 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 12.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 123, finca número 7.321 e inscripción primera.

12. Vivienda número 12. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 9 y 10; izquierda, parte de la vivienda número 14 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 11.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 124, finca número 7.322 e inscripción primera.

13. Vivienda número 13. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 15 y 16; izquierda, parte de la vivienda número 11 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 14.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 125, finca número 7.323 e inscripción primera.

14. Vivienda número 14. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 11 y 12; izquierda, parte de la vivienda número 16 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 13.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 126, finca número 7.324 e inscripción primera.

15. Vivienda número 15. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 17 y 18; izquierda, parte de la vivienda número 13 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 16.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 128, finca número 7.326 e inscripción primera.

16. Vivienda número 17. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 13 y 14; izquierda, parte de la vivienda número 15.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 128, finca número 7.326 e inscripción primera.

17. Vivienda número 17. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 19 y 20; izquierda, parte de la vivienda número 15 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 18.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 129, finca número 7.327 e inscripción primera.

18. Vivienda número 18. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 15 y 16; izquierda, parte de la vivienda número 20 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 17.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 130, finca número 7.328 e inscripción primera.

19. Vivienda número 19. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 21 y 22; izquierda, parte de la vivienda número 17 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 20.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 131, finca número 7.329 e inscripción primera.

20. Vivienda número 20. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 17 y 18; izquierda, parte de la vivienda número 22 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 19.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 132, finca número 7.330 e inscripción primera.

21. Vivienda número 21. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente e izquierda, zona ajardinada; derecha, entrando, la vivienda número 22, y fondo, parte de la vivienda número 19 y zona ajardinada.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 133, finca número 7.331 e inscripción primera.

22. Vivienda número 22. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente y derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 21, y fondo, parte de las viviendas números 19 y 20.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 134, finca número 7.332 e inscripción primera.

23. Vivienda número 23. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y dos terrazas, una de 22 metros 80 decímetros cuadrados y otra de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y dos terrazas. Linda: Frente, rellano y vivienda número 24; derecha, entrando, izquierda y fondo, zona ajardinada.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 135, finca número 7.333 e inscripción primera.

24. Vivienda número 24. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y dos terrazas, una de 8 metros cuadrados y la otra de 6 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y dos terrazas. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda número 23, e izquierda, parte de las viviendas números 25 y 26.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 136, finca número 7.334 e inscripción primera.

25. Vivienda número 25. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 27 y 28; izquierda, parte de la vivienda número 24 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 26.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 137, finca número 7.335 e inscripción primera.

26. Vivienda número 26. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, rellano y parte de la vivienda número 28; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 25, y fondo, zona ajardinada y parte de la vivienda número 24.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 138, finca número 7.336 e inscripción primera.

27. Vivienda número 27. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, rellano y parte de la vivienda número 25; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 28, y fondo, parte de las viviendas números 29 y 30.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 139, finca número 7.337 e inscripción primera.

28. Vivienda número 28. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 25 y 26; izquierda, zona ajardinada y parte de la vivienda número 30, y fondo, vivienda número 27.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 140, finca número 7.338 e inscripción primera.

29. Vivienda número 29. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 31 y 32; izquierda, parte de la vivienda número 27 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 30.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 141, finca número 7.339 e inscripción primera.

30. Vivienda número 30. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, rellano y parte de la vivienda número 32; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 29, y fondo, parte de las viviendas números 27 y 28.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 142, finca número 7.340 e inscripción primera.

31. Vivienda número 31. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, rellano y parte de la vivienda número 29; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 32, y fondo, parte de las viviendas números 33 y 34.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 143, finca número 7.341 e inscripción primera.

32. Vivienda número 32. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 29 y 30; izquierda, zona ajardinada y parte de la vivienda número 34.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 144, finca número 7.342 e inscripción primera.

33. Vivienda número 33. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 35 y 36; izquierda, parte de

la vivienda número 31 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 30.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 145, finca número 7.343 e inscripción primera.

34. Vivienda número 34. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, rellano y parte de la vivienda número 36; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 33; y fondo, parte de las viviendas números 31 y 32.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 146, finca número 7.344 e inscripción primera.

35. Vivienda número 35. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, rellano y parte de la vivienda número 33; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 36, y fondo, parte de las viviendas números 37 y 38.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 147, finca número 7.345 e inscripción primera.

36. Vivienda número 36. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 33 y 34; izquierda, zona ajardinada y parte de la vivienda número 38.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 148, finca número 7.346 e inscripción primera.

37. Vivienda número 37. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 39 y 40; izquierda, parte de la vivienda número 35 y zona ajardinada, y fondo, vivienda número 38.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 149, finca número 7.347 e inscripción primera.

38. Vivienda número 38. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, rellano y parte de la vivienda número 40; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 37, y fondo, parte de las viviendas números 35 y 36.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 150, finca número 7.348 e inscripción primera.

39. Vivienda número 39. Tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 41 y 42; izquierda, parte de la vivienda número 37, y fondo, vivienda número 40.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 151, finca número 7.349 e inscripción primera.

40. Vivienda número 40. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, parte de las viviendas números 37 y 38; izquierda, zona ajardinada y parte de la vivienda número 42.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 152, finca número 7.350 e inscripción primera.

41. Vivienda número 41. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, rellano y parte de la vivienda número 8; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 42, y fondo, parte de las viviendas números 43 y 44.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 153, finca número 7.351 e inscripción primera.

42. Vivienda número 42. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, rellano y parte de la vivienda número 44; derecha,

entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 41, y fondo, parte de las viviendas números 39 y 40.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 154, finca número 7.352 e inscripción primera.

43. Vivienda número 43. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 9 metros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente e izquierda, zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda número 44, y fondo, parte de la vivienda número 41 y zona ajardinada.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 155, finca número 7.353 e inscripción primera.

44. Vivienda número 44. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados y una terraza de 9 metros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente y derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 43, y fondo, parte de las viviendas números 41 y 42.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 293, libro 72, folio 156, finca número 7.354 e inscripción primera.

Cuotas: A cada una de las fincas anteriormente descritas les corresponde la de 1 entero 10 centésimas.

Título: Declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario de Fuerteventura, con domicilio en Puerto del Rosario, don Ignacio Díaz de Aguilar de Rois, el día 26 de febrero de 1987, al número 222 de su protocolo.

El valor de las fincas a efectos de la subasta es de 8.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francis Martel Rivcro.—El Secretario.—2.480-C.

★

Hago saber: Que en el expediente número 306/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Carmen Franco Rivas, Francisco Bermúdez Ojeda y Riber de Francisco Bermúdez Ojeda, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Mesa y López, número 41, avenida Mesa y López, 41-1.º, y Joaquín Costa, 10, y dedicada a la compraventa, así como la importación de toda clase de materiales de ferretería y de construcción, incluyendo la distribución, representación y venta al por mayor, y al detall de todas las mercaderías que les son propias de su actividad, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Jesús Gómez Rodríguez, don Bernardo Rodríguez Alonso, y al acreedor don Alfonso Suárez Acosta, con un activo de 1.066.682.578 pesetas, y un pasivo de 827.252.307 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.641-3.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado bajo el número 1459/1990, a instancias de «Ki-Tro-3, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, sobre denuncia de extravío de una letra de cambio, por medio del presente se le concede al tenedor de la letra de cambio extraviada, la cual tiene número de serie O A 5134992, librada por la Entidad «Ki-Tro-3, Sociedad Anónima», en fecha 12 de diciembre de 1989, con vencimiento el 16 de enero de 1990, por un nominal de 1.075.000 pesetas, a cargo de don Francisco Ramón Domínguez Castellano, el plazo de un mes a partir de la publicación del presente

en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda comparecer en el expediente y formular oposición con los acerbamientos legales, caso de no comparecer.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—1.643-3.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.117/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán contra «Construcciones Progresas Lanzarote, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 353.565.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de julio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Suerte de tierra, sita en el lugar conocido por «La Malezas», del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 249.750 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Tegui (carretera a Tahiche); sur, parcela segregada el día 22 de septiembre de 1988, ante el Notario de Arrecife, don Ernesto Martínez Lozano; este, avenida de Tegui, y oeste, lindero oeste de la finca matriz.

En el interior de esta finca se encuentra la finca propiedad del príncipe Mohammad Ben Talal, de 10.000 metros cuadrados. Esta finca goza de una servidumbre de paso en el lindero este de la finca que tiene 5 metros de ancho por 50 metros de largo. Esta servidumbre de paso linda, por el vértice este de la finca del Príncipe Mohammad Ben Talal, más próxima a la avenida de Tegui.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al folio 177 del tomo 1.008, libro 229 del Ayuntamiento de Tegui, finca número 23.579, inscripción segunda.

En tal edicto se expresará también que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencio-

nan los artículos 109, 110 y 111, números 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Asimismo, se hará constar en los edictos que su publicación servirá de notificación a dicha deudora para el supuesto de que la misma no pudiera llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaria.—2.568-C.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1990-D, a instancia de «Banque Bruselles Lambert, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, contra Riexga «Riegos Automáticos y Explotaciones Ganaderas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, sita en edificio Juzgados Penal, plaza de Castilla, sin número. Número de expediente o procedimiento 245900018 42890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

Finca denominada «Casa del Monte de Valdeganga», situada en el término municipal de Chinchilla, dedicada a monte bajo y tierras de labor. Comprende una extensión superficial de 209 hectáreas 71 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla en el tomo 732 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Chinchilla, folio 6, finca 12.002, inscripción cuarta.

Primera subasta: Tipo de licitación, 212.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Tipo de licitación, 159.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

#### Segundo lote:

Finca rústica, denominada «Casa del Monte de Valdeganga», sita en los términos municipales de Valdeganga y Albacete, compuesta de dos casas viviendas, corrales para ganado, con naves de encerradero, pajar y graneros palomar, un silo trinchera para forraje y tierras de labor y monte bajo. Tiene una extensión superficial de 943 hectáreas 75 áreas 57 centiáreas, de las cuales 752 hectáreas 67 áreas 27 centiáreas están incluidas en el término de Valdeganga, y 191 hectáreas 8 áreas 30 centiáreas, en el término de Albacete. La mencionada finca está atravesada por el canal de María Cristina y por las carreteras de Albacete-Ayora y de Chinchilla a Valdeganga. Lo está inscrita en cuanto a la superficie comprendida dentro del término de Valdeganga, en el Registro de la Propiedad de Casas Ibañes, en el tomo 728 del archivo, libro 42 de Valdeganga, folio 123, finca 5.065, inscripción sexta.

Primera subasta: Tipo de licitación, 958.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Tipo de licitación, 718.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

#### Tercer lote:

Finca rústica denominada «Casa del Monte de Valdeganga», sita en los términos municipales de Valdeganga y Albacete, compuesta de dos casas viviendas, corrales para ganado, con tres naves de encerradero, pajar y graneros palomar, un silo trinchera para forraje y tierras de labor y monte bajo. Tiene una extensión superficial de 943 hectáreas 75 áreas 57 centiáreas, de las cuales 752 hectáreas 67 áreas 27 centiáreas están incluidas en el término de Valdeganga y 191 hectáreas 8 áreas 30 centiáreas, en el término de Albacete. La mencionada finca está atravesada por el canal de María Cristina y por las carreteras de Albacete-Ayora y de Chinchilla a Valdeganga. Lo está inscrita en cuanto a la superficie comprendida dentro de término de Albacete, en el

Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el tomo 1.664, libro 115, folio 66, finca 7.442, inscripción sexta.

Primera subasta: Tipo de licitación, 958.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Tipo de licitación, 718.500.000 de pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.584-C.

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.317/1990, expediente de dominio seguido a instancia de don Eduardo Pereira Frutos, representado por el Procurador señor de la Cuesta Hernández, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto al siguiente inmueble:

Cuarto o vivienda número 4 de la planta cuarta que en orden de construcción es la quinta de la casa número 14 de la Cuesta de las Descargas, con vuelta a la calle del Rosario, de esta capital. Correspondiente al Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente en cuya oficina la finca total es la número 1.012, obrante al folio 29 del tomo 633 del archivo, libro 47 de la sección tercera, inscripción 14.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público el procedimiento, citándose a las personas que puedan tener interés en el mismo y en especial a don Ricardo González Apuero Pereira, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente, haciendo las alegaciones que estimen conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a las ignoradas personas que puedan tener interés en el expediente y a don Ricardo González Ampuero Pereira, expido el presente que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-La Secretaria.-1.665-3.

★

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 516/1990, a instancia de la Entidad «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra don Francisco Manuel Barbancho Díez, don Enrique Hernández Jiménez y otros, en reclamación de cantidad de 1.358.197 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de costas e intereses, calculadas sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado notificar a la esposa del demandado don Francisco Manuel Barbancho Díez la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre el siguiente bien inmueble:

Urbana. Finca 74, tipo C-3-B, grupo 13 de marzo, sito en Andorra, calle Padre Alcalá, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar (Teruel), al tomo 322, libro 47 de Andorra, folio 209, vuelto, finca 9.069.

Y para que sirva de notificación a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-1.661-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 1.566/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Provenc, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se expresa en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018 0156689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran sueltos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Terradillos (Salamanca), avenida de Castilla.

Lote primero:

Titulares registrales: Don Fernando Petisco Zorita y doña María del Pilar García Mateos.

Tipo de subasta: 3.658.000 pesetas.

I. Número diez.-Vivienda situada en la planta primera del edificio bloque A, séptima fase de la avenida de Castilla, número 1; a la izquierda, según se mira el edificio desde la avenida de Castilla, perteneciente al tipo N-5, A-III, está señalada con la letra D; tiene una superficie de 70 metros 35 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 61 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene una terraza a la avenida de Castilla a la que recae una ventana con puerta de salida al tendedero y dos ventanas al patio de luces. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.457 de Terradillos, libro 29, folio 99, finca 2.648, inscripción tercera.

Lote segundo:

Titulares registrales: Don Leonardo Soria Vicente y doña Angeles Alvarez Pérez.

Tipo de subasta: 3.658.000 pesetas.

I. Número cincuenta y siete.-Vivienda situada en la planta segunda del edificio bloque B, séptima fase de la avenida de Castilla, número 3; a la izquierda, según se mira el edificio desde la avenida de Castilla; pertenece al tipo N-5, B-II, está señalada con la letra D; mide una superficie útil de 70 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 99 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene una terraza a la avenida de Castilla, a la que recae una ventana con puerta de salida desde el salón-comedor, otras dos ventanas a la misma avenida y una puerta de salida al tendedero y dos ventanas al patio de luces. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.457 de Terradillos, libro 29, folio 193, finca 2.695, inscripción tercera.

Lote tercero:

Titulares registrales: Don Pedro Partearroyo Esteban.

Tipo de subasta: 3.658.000 pesetas.

Número cincuenta y ocho.-Vivienda situada en la planta tercera del edificio bloque B, séptima fase de la avenida de Castilla, número 3; a la derecha, según se mira el edificio desde la avenida de Castilla; pertenece al tipo N-5, B-II, está señalada con la letra A; mide una superficie útil de 70 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 99 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño; tiene una terraza a la avenida de Castilla, a la que recae una ventana con puerta de salida desde el salón-comedor, y otras dos ventanas a la misma avenida y puerta de salida al tendedero y dos ventanas al patio de luces. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.457 de Terradillos, libro 29, folio 195, finca 2.696, inscripción tercera.

Lote cuarto:

Titulares registrales: Doña María Rosario Cabrillo Díaz.

Tipo de subasta: 3.658.000 pesetas.

I. Número sesenta y uno.-Vivienda situada en la planta tercera del edificio bloque B, séptima fase de la avenida de Castilla, número 3; a la izquierda, según se mira el edificio desde la avenida de Castilla; pertenece al tipo N-5, B-II, está señalada con la letra D; mide una superficie útil de 70 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 90 metros 99 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene una terraza a la avenida de Castilla, a la que recae una ventana con puerta de salida desde el salón-comedor, otras dos ventanas a la misma avenida y una puerta de salida al tendedero y dos ventanas al patio de luces. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.457 de Terradillos, libro 29, folio 201, finca 2.699, inscripción tercera.

## Lote quinto:

Titulares registrales: Don Pedro Rivera Jaro y doña María Estrella Villalba García.

Tipo de subasta: 3.136.000 pesetas.

1. Número noventa.-Vivienda situada en la planta baja del edificio bloque C, séptima fase de la avenida de Castilla, número 5; a la izquierda, según se mira el edificio desde los espacios libres y zonas verdes, situados a la espalda del mismo; pertenece al tipo N-4, C-I y está señalada con la letra A; mide una superficie útil de 58 metros 36 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 72 metros 78 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene dos ventanas a superficie destinada a espacios libres y zonas verdes y puerta al tendedero y dos ventanas al patio de luces. Está dotada de los servicios e instalaciones propias para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.462 de Terradillos, libro 30, folio 10, finca 2.728, inscripción tercera.

## Lote sexto:

Titulares registrales: Don José Luis García Martín y doña Vicenta Alfaraz Peña.

Tipo de subasta: 3.658.000 pesetas.

1. Número ciento tres.-Vivienda situada en la planta tercera del edificio bloque C, 7.ª fase de la avenida de Castilla, número 5; a la derecha, según se mira el edificio desde la superficie destinada a espacios libres y zonas verdes, situada a la espalda del mismo; pertenece al tipo N-5, C-III y está señalada con la letra C; mide una superficie útil de 70 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 99 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene una terraza a la superficie destinada a espacios abiertos y zonas verdes, a cuya terraza recae una ventana con puerta de salida desde el salón comedor, dos ventanas más a dicha superficie y puerta de salida al tendedero y dos ventanas al patio de luces. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.462 de Terradillos, libro 30, folio 36, finca 2.741, inscripción tercera.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.575-C.

## Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos de secuestro número 1.390/1987, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Juan Roda Montes, doña María Isabel Muñoz Benítez, don Isidoro Moreno Rodríguez, don Manuel Expósito López, don Antonio Gallardo Eslava, don Rafael Terrer Rodríguez y doña Catalina Hitos Pulido, en los que se ha dictado la siguiente:

«Cuatro Civil. Sección Cinco. Autos 1.390/1987 de secuestro.

Propuesta de providencia del Secretario José Miguel Escribano González.

Madrid, 1 de julio de 1988.

El anterior escrito únase a los autos de su razón. Se accede a lo solicitado. Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Dos Hermanas para que expida certificación en relación, que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad las fincas hipotecadas según los modernos libros, o sea, a partir del 1 de enero de 1863. Asimismo, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Utrera, extensivo a los objetos siguientes:

1. Que se requiera a la parte ejecutada para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y a la rescisión del préstamo.

2. Que se le requiera para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas hipotecadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Tanto el mandamiento como el exhorto acordados, se entregarán al Procurador para que cuide de su diligenciado.-El Secretario.-Conforme, el Magistrado-Juez accidental.»

Y para que sirva de requerimiento, en legal forma, a doña Catalina Hitos Pulido, don Antonio Gallardo Eslava, don Juan Roda Montes, don Rafael Terrer Rodríguez, don Manuel Expósito López, doña María Isabel Muñoz Benítez y don Isidoro Moreno Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1991.-La Secretaria.-1.660-3.

## Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 660/1990, promovido por «Conservas La Aldeana, Sociedad Anónima», contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Blanco Mariscal, en reclamación de 839.180 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Blanco Mariscal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.667-3.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que más abajo se dirán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Madrid a 4 de septiembre de 1990.

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 575/1989, seguidos a instancia del actor don Santiago Sagrado Surina, mayor de edad, casado y vecino de Mazarrón (Murcia), que estuvo legalmente representado por el Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia y defendido por el Letrado don Vicente Riesco López, contra los desconocidos herederos legales de don Crescencio García Hermosa, en situación procesal de rebeldía, sobre elevación a escritura pública de documento privado de compraventa de un piso.

## Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda presentada por el actor, don Santiago Sagrado Surina, legalmente representado por el Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, contra los demandados, desconocidos e ignorados herederos de don Crescencio García Hermosa, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los citados demandados a otorgar la escritura pública de compraventa del piso sito en la avenida del Manzanares, número 146, 3.º B, de Madrid, a favor del actor y, para su sociedad de gananciales, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio; todo ello sin imponer las costas del juicio a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución por edictos, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, guzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1991.-La Secretaria judicial, María Angeles Herreros Minagorre.-2.589-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 1261/1990, instado por Manuel Piñeira y Gil-Delgado, contra Ramiro Piñeira y Gil-Delgado y Ministerio Fiscal, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar por segunda vez a las personas físicas o jurídicas desconocidas, tanto públicas como privadas a las que pudiera causar perjuicio la presente demanda o se creyerán con un mejor derecho utilizar el Título Nobiliario de Señor de la Casa y torre de Largacha, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de cinco días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declarar en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.656-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial principal sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.963/1990, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Antonio Jurado Pérez y Josefa Galán Mahedero, se ha acordado notificar y requerir a don Antonio Jurado Pérez y doña Josefa Galán Mahedero, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para el caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada sita en plaza de la Aljuca, 1, cuarto C, Fuenlabrada (Madrid), se celebrarán en este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, sexto.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.596.691 pesetas de principal y 532.277 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio Jurado Pérez y doña Josefa Galán Mahedero libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.654-3.

★

En los autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, con el número 30/1991, a instancias de la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», sobre denuncia por extravío de títulos, ha recaído la siguiente:

«Providencia.-Magistrada-Juez señora Vega de la Huerza. En Madrid a 26 de febrero de 1991. Dada cuenta; por repartido el anterior escrito de demanda, con sus copias y documentación adjunta, regístrese en el libro correspondiente de este Juzgado. Se tiene por comparecida y parte a la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, en nombre y representación

de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", en virtud de la copia de escritura de poder que acompaña, entendiéndose con aquella las sucesivas diligencias en el modo y formas dispuestos en la Ley. Se tiene por deducida denuncia por extravío de 60 obligaciones de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", emisión de 9 de octubre de 1987, de un valor nominal de 50.000 pesetas cada una de ellas, serie 56, números 357.748 al 357.807, ambos inclusive, con vencimiento el día 10 de octubre de 1997.

Se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la expresada denuncia, que se tramitará con arreglo a los artículos 548 y siguientes del Código de Comercio, con audiencia del Ministerio Fiscal.

Publiquense inmediatamente edictos de la presente denuncia en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid", a fin de que en el plazo de un mes puedan comparecer, el tenedor o tenedores de los títulos objeto de este procedimiento, en este Juzgado, para hacer uso de sus derechos u oponerse a esta solicitud, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo, debiendo entregarse los citados edictos a la representación de la actora para cuidar de su diligenciamiento.

Notifíquese a la Entidad emisora de las obligaciones, "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con entrega de copia de este proveído, la presente denuncia, para que retenga el pago del principal e intereses de las obligaciones a que se refiere la misma, así como que proceda a retener los títulos denunciados, caso de que le fueren presentados, haciendo saber dicha presentación a este Juzgado, indicando nombre, domicilio o circunstancias por las cuales pueda venirse a conocimiento del portador de los títulos denunciados.

Respecto al auto a que se refiere el artículo 561 del Código de Comercio, una vez conste la fecha de conocimiento de la denuncia por la Junta Sindical del Colegio de Agentes, se acordará.

Se tienen por hechas las manifestaciones recogidas en los otrosis no habiendo lugar al desglose solicitado por ser fotocopia.

Lo proveyó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al tenedor o tenedores de títulos objeto de este procedimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—1.647-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 621/1986, sobre declaración de fallecimiento o de ausencia legal de don Antonio Otero Vázquez, que estuvo domiciliado en Madrid, plaza de Monterrey, número 1, instados por doña Balbina Rodríguez Alonso y siendo parte el Ministerio Fiscal, en cuyos autos, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se publica el presente haciendo constar la existencia de este procedimiento a las personas que pudiera interesar, por término de quince días.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—5.116.—E. 1.<sup>a</sup> 12-4-1991

★

Joaquín Pablo Maroto Marqués, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 656/1990 a instancia de «Iguatorial Vallisoletano Médico-Quirúrgico y de Especialidades, Sociedad Anónima» contra don José María Codina Carreira, don Diego

Calleja Gómez, don Fernando Sáenz Lima y doña María Sol Sáez Pulpón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid 27 de marzo de 1991.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, unase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, siendo negativa la diligencia de emplazamiento a la demandada doña María Sol Sáez Pulpón, emplácese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados de este Juzgado a fin de que en el término de diez días comparezca en autos personándose en forma bajo apercibimiento de no verificarse de ser declarada en rebeldía.

Así lo propongo a SS.<sup>as</sup> de lo que doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez accidental.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Sol Sáez Pulpón mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 27 de marzo de 1991.—1.648-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/1990, a instancia de Manuel Fernández Benarroch, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra José Ruiz Ruiz y María Jesús García Arias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000503/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Simancas, número 21, 2, portal A. Tiene una superficie construida de 115,59 metros cuadrados y una superficie útil de 89,84 metros cuadrados. Se compone de salón, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, distribuidor, terraza y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 804, libro 43, sección tercera, folio 86, finca número 2.398, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 2.569-C.

★

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de esta capital,

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se cumple carta-orden de la Superioridad, registrada con el número 107/1988, dimanante del sumario 90/1984, contra doña Petra Ramiro Castellano, en la cual por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha procesada, y que a continuación se dirán, en la forma y con las condiciones prevenidas por la Ley, señalándose para llevar a efecto el remate de dichos bienes, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días:

En primera subasta y por el tipo de tasación, el día 22 de mayo próximo, a las doce treinta de su mañana, y caso de resultar desierta.

En segunda subasta, por el 75 por 100 de dicho tipo, el día 12 de junio próximo a las doce treinta de su mañana, y caso de resultar desierta.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 3 de julio próximo, a las doce treinta de su mañana.

Los bienes embargados son los siguientes:

Cincuenta monedas de oro —soberanos— de Isabel II de Inglaterra, con un peso total de 366,250 gramos.

Diez monedas de oro, de 50 pesos mexicanos, cada una, con un peso en oro total de 375 gramos.

Ciento veinticinco monedas de Sudafrica, con un peso en oro de 3,8878 kilogramos.

Dichos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas, y se encuentran bajo la custodia del Secretario de este Juzgado.

Condiciones para poder tomar parte en la subasta:

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que quedará en garantía del cumplimiento de la obligación al mejor postor, devolviéndose las demás consignaciones a los restantes postores, salvo reserva de la postura para el caso de quiebra.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el depósito referido para tomar parte en la subasta hasta el momento del comienzo del remate, o se acompañará en su caso el resguardo de haber ingresado dicho depósito en el establecimiento público destinado al efecto. El pliego será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros el remate. El rematante que ejercitase este derecho, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario que deberá aceptarla y ello previa o simultáneamente al pago del precio del total del remate.

Cuarta.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.-Que los bienes se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de los posibles licitadores para que puedan examinarlos, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Sexta.-Que los bienes se entregarán al mejor postor, previa consignación del precio dentro del tercer día.

Séptima.-Para la celebración de las subastas, se estará a lo dispuesto en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-5.114-E.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, por providencia de fecha 11 de enero de 1991, dictada en autos de Jurisdicción voluntaria número 15/1990, seguidos en nombre de doña Victoria Fernández Moreno y don David de la Torre Fernández, sobre declaración de ausencia legal de don Juan de la Torre Gallardo, natural de Málaga y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Tejeros, número 7, 3.º G, del cual se ausentó con fecha 3 de agosto de 1988.

Lo cual se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.668-3.

#### MATARÓ

##### Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 435/1989 D, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Carmen Domenech Fontanet, en nombre y representación de doña Manuela Carrasco Terrones, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio García Pérez, nacido en Aguilar, Murcia, en fecha 30 de agosto de 1921, casado con doña Manuela Carrasco Terrones, de cuyo matrimonio no existe hijo alguno, varón de Montgat, donde tuvo su último domicilio en avenida Jordana, 110, 1.º, 1.ª, que embalsamó con otro compañero, con destino Port Vendreux (Francia), en el año 1979, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Mataró a 21 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.590-C. 1.ª 12-4-1991

★

En Méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos, bajo el número 344/1990, instados por don José Pruna Soler y doña Montserrat Pruna Soler, y mediante el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Cecilia Pruna Soler, y los que reclaman su herencia son sus hermanos don José Pruna Soler y Doña Montserrat Pruna Soler, y llamando mediante la presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días.

Dado en Mataró a 11 de marzo de 1991.-El Secretario.-1.642-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 590 de 1990, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Culata Carabina, Sociedad Limitada», calle José Antonio, número 34, Algorfa (Alicante), he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 31 de mayo; por segunda, el día 28 de junio, y por tercera, el día 26 de julio, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca que se subasta

Rústica. Trozo de tierra huerta, en el término de Benejúzar, procedente de la hacienda Las Monjas; que tiene una cabida de 75 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, con el resto de la finca matriz, de la que procede; sur, con la carretera de Benejúzar a Jacarilla; este, con Vicente Chaparría Rodríguez, y oeste, con José María Camilo y, en parte, Raúl Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.394, libro 50 de Benejúzar, folio 60, finca número 4.200, inscripción tercera.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de marzo de 1991.-La Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.-La Secretaria.-1.605-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en providencia de fecha 5 de marzo de 1991, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Compañía «Hispania Líneas Aéreas, Sociedad Anónima», autos número 713/1989, se convoca a todos los acreedores para el próximo día 16 de mayo de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, para que comparezca ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 4 de mayo, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-2.540-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con fecha en autos número 478/1990, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representada por el Procurador don Miguel Buades, respecto de los deudores, don Juan Cladera Serra y doña Margarita Llabrés Socías, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa de planta baja con corral, sala o piso, señalada con el número 45 de la calle Bassa Rotja, de la villa de Sa Pobla; con una cabida de 265 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 2.971, libro 265 de Sa Pobla, folio 149, finca 14.974 N, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma; habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de junio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 7.170.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de julio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 30 de julio, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde la publicación de la presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado a ello, siendo éste la cuenta de depósitos y consignaciones en la cuenta 0478-00-18-478-90 del «Banco Bilbao-Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá por notificada con el presente edicto.

Se hace constar en el presente edicto que la Entidad actora, «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», tiene concedido el beneficio de la justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.799-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 609/1990, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicoláu Rullán, contra «Complejo Playa Ferrera, Sociedad Anónima», en reclamación de 52.777.518 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1. Apartamento planta baja, letra A, de 45 metros cuadrados. Linda: Frente, jardín; derecha, entrando, jardín y apartamento letra B; izquierda, jardín y patio; fondo, escalera y apartamento letra B. Inscripción: Tomo 3.844, libro 690, folio 144, finca número 42.456.

Número 2. Apartamento planta baja, letra B. Linda: Frente, jardín; derecha, entrando, jardín y apartamento letra C; izquierda, jardín y apartamento A; fondo, patio y apartamento A. Inscripción: Tomo 3.844, libro 690, folio 147, finca 42.458.

Número 3. Apartamento planta baja, letra C. Linda: Frente, jardín; derecha, entrando, jardín y apartamento letra B y fondo, apartamentos B y D y patio. Inscripción: Tomo 3.844, libro 690, folio 150, finca 42.460.

Número 4. Apartamento dúplex, planta baja, letra D. Linda: Frente, jardín; derecha, entrando, jardín y patio; izquierda, jardín, y fondo, patio y apartamento C; y el piso alto tiene los mismos linderos, excepto por el fondo, que linda con el apartamento primero B. Inscripción: Tomo 3.844, libro 690, folio 153, finca 42.462.

Número 5. Apartamento primer piso, letra A. Linda: Frente, rellano, patio y apartamento letra B; derecha, entrando, con jardín. Inscripción: Tomo 3.844, libro 690, folio 156, finca 42.464.

Número 7. Apartamento segundo piso, letra A. Linda: Frente, rellano y jardín; derecha, entrando, y

fondo, jardín; izquierda, escalera, rellano y apartamento letra B. Inscripción: Tomo 3.844, libro 690, folio 162, finca 42.468.

Número 8. Apartamento segundo piso, letra B, de 53 metros cuadrados. Linda: Frente, patio, rellano y apartamento letra A; izquierda, derecha y fondo, jardín. Inscripción: Tomo 3.844, finca 42.470.

Número 1. Local comercial, que ocupa la planta baja del edificio, con sótano. Linda, visto desde la calle: Frente, con dicha vía pública; derecha, izquierda y fondo, con jardín. Inscripción: Felanixt, finca número 43.787.

Número 2. Apartamento primer piso, letra A. Linda: Frente, vuelo de la planta baja; derecha, rellano y escalera; izquierda y fondo, vuelo del jardín. Inscripción: Felanixt, finca número 43.789.

Número 3. Apartamento primer piso, letra B, que mide unos 40 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y apartamento C; derecha, izquierda y fondo, vuelo del jardín. Inscripción: Felanixt, finca número 43.791.

Número 4. Apartamento primer piso, letra C. Linda: Frente, vuelo de la planta baja; derecha, vuelo del jardín; izquierda, rellano y escalera, y fondo, parte con rellano y apartamento B. Inscripción: Felanixt, finca número 43.793.

Número 5. Apartamento segundo piso, letra A. Linda: Frente, vuelo de la planta baja; derecha, vuelo del jardín; izquierda, rellano y hueco de la escalera, y fondo, parte con rellano y apartamento B. Inscripción: Felanixt, finca 43.795.

Número 6. Apartamento segundo piso, letra B. Linda: Frente, rellano y apartamento A; derecha, izquierda y fondo, vuelo del jardín. Inscripción: Felanixt, finca número 43.797.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 6 de junio, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales:

Primera.-El tipo del remate es de 88.807.620 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Oliver, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0609/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a «Complejo Playa Ferrera, Sociedad Anónima», y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.800-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.113/1987-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Jaime Cloquell Clar, en representación de Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de las Baleares, contra Francisca Contestí Salom y José A. López Gregori, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados José A. López Gregori y Francisca Contestí Salom:

Número 26 de orden general correlativo de la división horizontal. Consiste en la vivienda letra A izquierda, mirando desde la calle, del piso quinto de la calle Pascual Ribot, 56, de esta ciudad. Va anejo a esta vivienda el cuarto trastero del terrado señalado con el número 2, que mide unos 2,88 metros cuadrados. Tiene una superficie de unos 123 metros 37 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la calle Pascual Ribot: Frente, con vuelo de esta calle; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta, con hueco del ascensor, rellano y caja de la escalera; por la izquierda, con el solar número 82, y por el fondo, con vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda letra A del piso primero. Inscrita al folio 76, tomo 1.910 del archivo, libro 238 de Palma, sección sexta, finca número 12.192, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 19 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Oliver, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017111387.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.801-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de mayo, 19 de junio y 16 de julio tendrá lugar en este

Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.028/1990-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Leoz Martínez y don Jesús María Saldise de Esteban, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda letra C del piso tercero, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 2 de la plaza de los Olmos, dentro del bloque 3 de urbanización «Avanco», de Barañain. Inscrita al tomo 118, folio 141, finca 8.059. Valorada en 4.393.229 pesetas.
2. Vivienda letra D del piso tercero, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 2 de la plaza de los Olmos, dentro del bloque 3 de urbanización «Avanco», de Barañain. Inscrita al tomo 118, folio 146, finca 8.060. Valorada en 7.810.184 pesetas.

Pamplona, 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.536-C.

#### PONFERRADA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Antonio de Castro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 267/1990, promovido por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de don Venancio García de la Mata, vecino de Ponferrada, avenida de España, número 22, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 18 de febrero del presente, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Venancio García de la Mata y se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de mayo, a las diecisiete horas, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la misma, previniéndoles que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada

por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ponferrada a 18 de febrero de 1991.—El Juez.—2.594-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1990-J, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representada por el Procurador señor Cid García, contra don Manuel Betanzos Rodríguez y doña Carmen Fajardo Nogueira, sobre ejecución de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Rústica.—Denominada «Rabicho», radicante en San Miguel de Deiro, municipio de Villanueva de Arosa, a labradío, en cuyo interior existe un gallinero, que tiene una extensión superficial de 31 áreas 20 centiáreas, de las cuales ocupa el gallinero 1.186 metros cuadrados. Linda el total de la finca: Norte, Manuel Calo y Herminio Galbán; sur, Severo Baulde Sánchez; este, Argimiro Calo, y oeste, camino público que de Cambados conduce a Villagaría.

Inscrita al libro 61 de Villanueva, folio 123, finca 6.069.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siuto en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 16 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a pública subasta por el tipo de 5.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior y haciendo constar la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, el día 20 de junio, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera.

Dado en Pontevedra a 14 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—2.821-A.

#### PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Prat de Llobregat (Barcelona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 59/1991, autos de suspensión de pagos a virtud de solicitud documentada del Procurador señor Fernández Martínez, en nombre de la Entidad «Neteges Técnicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Prat de Llobregat, calle Pau Casals, números 18-20, dedicada a la actividad de saneamiento y limpieza de poblaciones, así como domicilios y locales privados, recogida de basuras, compraventa de materiales de desuso, transporte terrestre y de todo ello sus derivaciones y complementos, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Emilio Mulet Ariño, don Joaquín de Vicente Martí y al acreedor Banco de Sabadell, en la persona de su legal representante.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Prat de Llobregat a 5 de febrero de 1991.—La Jueza, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—1.651-3.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Antonio Darias Fajardo, representado por el Procurador don José Travieso Cedrés, contra las Entidades mercantiles «Kermo, Sociedad Anónima» y «Club Jardín Canario, Sociedad Anónima», se emplaza al representante legal de esta última para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente deberá contestar por término de seis días a la cuestión incidental relativa al embargo preventivo solicitado por la parte actora.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y que sirva de emplazamiento del demandado, expido el presente que firmo en Puerto del Rosario a 20 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.652-3.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet, doña Nieves Molina Gasset, en el expediente de suspensión de pagos número 518/1990, a instancias del Procurador de los Tribunales don Higinio Recuenco, en nombre y representación de «Dolz, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de productos textiles, con domicilio en esta localidad, carretera nacional III, kilómetro 332, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 21 de marzo se ha acordado suspender definitivamente la Junta de acreedores señalada para el día 26 de abril del presente y acordar que se siga el procedimiento escrito, concediendo al suspenso el plazo de cuatro meses para presentar ante este Juzgado una proposición de convenio, haciendo constar

en forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «Las Provincias» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Quart de Poblet a 21 de marzo de 1991.—La Secretaria.—2.544-C.

## REUS

### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Cristina Ibáñez Torrents y don Jesús María González Torrijos, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda sita en el piso octavo o ático, puerta 2.ª, tipo K, del edificio sito en esta ciudad de Reus, avenida Misericordia, sin número, hoy Avinguda dels Països Catalans, 226. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseo y terraza, ocupa una superficie útil aproximada de 87 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.129-N, libro 714 de Reus, folio 41, finca 30.011.

Tasada en 5.670.000 pesetas.  
No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Llovera de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-302003-4, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 24 de julio y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—1.601-3.

## SABADELL

### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 139/1988, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Fermín Gomis Sabaté y doña María Teresa Caparo Sentís, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con

veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá la finca hipotecada que seguidamente se describe; habiéndose señalado para el remate el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

— Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

— Que, para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

— Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

— El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de junio, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el 10 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bien que se subasta

Lote único, propiedad de don Fermín Gomis Sabaté y doña María Teresa Caparo Sentís:

Urbana. Edificio sito en Sabadell, con fachadas a las calles Pintor Borrassa, 35, y del Ingeniero Playa, 46; compuesto de dos construcciones; la primera de ellas de planta baja con patio al dorso y la segunda de planta baja y dos pisos, también con patio al dorso, ésta destinada a vivienda y aquella a garaje; tiene una extensión superficial en conjunto de 297 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.072, libro 157, folio 208, finca número 7.535, inscripción primera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—2.529-C.

## SAN ROQUE

### Edicto

Don Juan Javier Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 31/1991, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Pérez Pérez, promovido por su hermana doña Leonor Pérez Pérez, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto, haciendo constar: Que don Miguel Pérez Pérez, nacido en Benarrabá (Málaga) el día 21 de abril de 1909, hijo de Andrés y de María, residió en la barriada de la Estación de San Roque (Cádiz), marchándose de la misma, con destino desconocido, en el año 1936, ante el avance de las tropas del General Franco, sin que desde su

marcha se haya vuelto a tener noticias de él, pensando la solicitante que su hermano podría haber fallecido en el transcurso de la Guerra Civil.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Roque a 4 de marzo de 1991.—El Juez, Juan Javier Pérez Pérez.—641-D. 1.ª 12-4-1991

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 414 de 1989, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra otros y don Imanol Sesma Artolazabal; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el inmueble embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de junio y hora de las nueve treinta:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 1846 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 11 de julio siguiente, y, de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a la misma hora.

Sexto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

### Bien que sale a subasta

Local comercial. Bajo, con sótano anejo; mide en planta, 72 metros cuadrados y en sótano 72 metros cuadrados; sito en la urbanización «La Siesta», playa de San Juan, de Alicante. Inscrito al libro 7 de la Sección Segunda, folio 92, finca número 431 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-2.556-C.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 953/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián, contra José Luis Calleja Barbero y Francisca Barbero de Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 20, que es la vivienda de renta limitada C-2 c de segunda categoría, tipo «C», del primer piso izquierda, del portal número 3 o bloque tres del Grupo de San Antolín, hoy calle Sancho Abarca, número 8, del Barrio de Musakola, de Mondragón.

Importe que sirve de tipo para la subasta: 11.294.153 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-2.579-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 384 de 1991, por providencia del día de hoy, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos instada por «Astilleros Luzuriaga, S. A.», domiciliada en Pasajes de San Juan, nombrándose interventores a don Javier Iraola Galarra, don José Manuel Alastruey Anza y, por la masa de acreedores, a «Mendoza y González, S. L.».

Lo que se hace público a los fines procedentes.

Dado en San Sebastián a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.557-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 875 de 1990, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Oroquieta Araya, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Aránzazu Urchegui Astiazarán, contra la finca especialmente hipotecada por don Eugenio Damboriena Gancedo y don José de la Fuente Carrera, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas:

1.ª Número uno. Local número 1 de la planta de semisótano, de uso social. Tiene una superficie de 49,76 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

2.ª Número dos. Local número 2 de la planta de semisótano, de uso social. Tiene una superficie de 49,40 metros cuadrados. Tasado en la suma de 4.500.000 pesetas.

3.ª Número tres. Local número 3 de la planta de semisótano, de uso social. Tiene una superficie de 55,76 metros cuadrados. Tasado en la suma de 4.500.000 pesetas.

4.ª Número cuatro. Local número 4 de la planta de semisótano de uso social. Tiene una superficie de 51,60 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

5.ª Número 28. Departamento estudio situado en planta baja cubierta, tiene una superficie útil de 36 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 9.600.000 pesetas.

6.ª Número 29. Local de semisótano independiente, de uso social. Tiene una superficie de 50,50 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

7.ª Número 33. Plaza de estacionamiento exterior de vehículo, número 4. Tiene una superficie de 10,05 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

8.ª Plaza de estacionamiento exterior número 2. Tiene una superficie de 10,15 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

Las fincas precedentemente descritas forman parte del edificio de viviendas, locales y aparcamientos con su terreno libre sito en el paseo del Faro, señalado con el número 39, del barrio de Igueldo, de esta ciudad. Inscripción: Una anterior al tomo 1.036, libro 6, folio 153, finca 4.647.

Ascendiendo el importe total de las fincas anteriormente relacionadas en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 3 de julio, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a las mismas hora y lugar.

Si por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.578-C.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Miguel Angel Parramón Bregolat, Juez en sustitución de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, bajo el número 18/1990, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra la industria «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la resolución que sigue:

Auto.-En la ciudad de Sant Boi de Llobregat, a 8 de marzo de 1991.

Dada cuenta la anterior diligencia, y

##### Hechos

Primero.-Declarada la Empresa «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», en estado legal de quiebra, por auto de fecha 6 de febrero de 1990, mediante comparecencia efectuada ante este Juzgado en fecha 13 de noviembre de 1990, por don Angel José Garcón López, actuando en nombre de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», presentó una proposición de Convenio, aportando las copias para los efectos oportunos, con el objeto de poner fin al expediente de quiebra necesaria de la Compañía «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», solicitando se diera traslado de la misma a la representación de la quebrada, a los órganos de la quiebra en la persona del Comisario y del Depositario, así como a la Entidad instante de la quiebra, la Caja Postal de Ahorros, y a cuantas partes estuvieran presentes en el expediente.

Segundo.-En fecha 19 de noviembre de 1990 la Entidad quebrada, mediante escrito presentado por su

Procurador, el señor don José Manuel Feixó Bergada, prestó el asentimiento a la proposición de Convenio propuesto por la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con la salvedad de que dicha proposición recogiese el crédito ostentado contra la quebrada por el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, por un importe de 56.937.146 pesetas, con reconocimiento del absoluto derecho de prioridad, reconocido por la Ley del Suelo con relación a los acreedores y créditos relacionados en el extremo II de los antecedentes de la aludida propuesta de Convenio.

Tercero.—Dada vista al señor Comisario de la quiebra de la proposición de Convenio formulada por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y de la conformidad a tal propuesta efectuada por la quebrada, con la salvedad expuesta en su escrito de asentimiento, éste informó al Juzgado que, habida cuenta de lo regulado en el artículo 929 del Código de Comercio de 1885, y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 1.304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, relativos a los preceptos que deben cumplirse para toda solicitud de convocatoria a Junta que tenga por objeto el Convenio, informaba favorablemente al Juzgado para que éste señalase la celebración de la Junta de acreedores para deliberación y, en su caso, aprobación del Convenio presentado.

Cuarto.—Para someter a aprobación el Convenio propuesto por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con la modificación introducida por la quebrada, fue celebrada al efecto con fecha 21 de diciembre de 1990 la Junta de acreedores, quedando favorablemente votada aquella proposición con las modificaciones que se introdujeron en la propia Junta, por la totalidad de los acreedores concurrentes, con un importe de 1.812.929.943 pesetas, cantidad que cubre las tres quintas partes del total pasivo.

Quinto.—La proposición de Convenio así votada, es del tenor literal siguiente: «Convenio de la quiebra de la Compañía «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», que presenta la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», acreedora de la quebrada «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», y que, articulado en los antecedentes y cláusulas que seguidamente se expresan, se somete a la aprobación de la referida quebrada, así como del conjunto de acreedores de la misma».

#### Antecedentes:

I. «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», es propietaria y titular registral de las siguientes fincas:

A) Porción de terreno sin edificar, denominada «Urbana II», en Sant Boi de Llobregat, partida «Ortells», zona industrial, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell, sin número, de forma irregular y superficie de 11.193 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, en línea recta de unos 50 metros, con dicha carretera o calle; derecha, entrando, oeste, en línea recta de unos 199 metros, resto de finca de que se segrega, mediante un vial en proyecto, sin nombre, siendo el lindero entre ambas fincas el eje del vial; izquierda, este, en línea quebrada, parte, con «Industrias El Gallo» —antes «Riera Marsá, Sociedad Anónima», y, en parte, con don Martín Urpunas Vergés, y por la espalda, con don Carlos Tarín Morte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, folio 75, tomo 809, libro 320 de Sant Boi, finca 23.276.

B) Edificio industrial, sito en el término municipal de San Baudilic de Llobregat, partida Camp de Llusà o dels Ortells, compuesto de planta sótano, de superficie 147 metros cuadrados; planta baja con dos naves, que ocupan una superficie de 4.687 metros 56 decímetros cuadrados, cubiertos de urralita, existiendo en el límite norte del edificio un piso alto, de superficie 57 metros 20 decímetros cuadrados, destinado a vivienda-portería, cubierta de tejado, el cual está compuesto de cocina-comedor, tres habitaciones y un aseo; en el límite sur, o sea, el que da frente, en parte, con la calle Murcia, existe una planta piso, cubierta de urralita, con unos altillos destinados a oficinas, aseos, vestuarios y trasteros, que ocupa una superficie de 402 metros 36 decímetros cuadrados,

edificado en su conjunto sobre una porción de terreno, de superficie 6.426 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios. Linda: Oriente, con sucesores de don Joaquín Comas, en parte mediante camino carretero de uso particular de los terratenientes colindantes, hoy con terrenos de Anca Inmobiliaria; al sur, frente, con calle Murcia, mediante acera, y parte con terrenos de doña Antonia Bardina; a poniente, parte con terrenos de don Antonio Bardinas y parte con terrenos de la Cooperativa Textil Samboyana, y al norte, fondo, con terrenos de dicha Cooperativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat número 3, tomo 734, libro 286 de Sant Boi, folio 206, finca 24.705.

C) Urbana, solar edificable, sito en el término de Almoradí, paraje de las «Bóvedas», que tiene una cabida, según el título, de 29.800 metros cuadrados, pero según el Registro y de acuerdo con una cabida inscrita en las fincas que se agrupan, es de 26.194 metros cuadrados, con una diferencia de cabida de 3.606 metros cuadrados. Linda: Norte, con otra finca de don José Martínez Ros y otro; sur, frente, carretera del cementerio y doña Isabel García García; este, parte trasera de las casas del Raiguero, y oeste, aparcamiento del Cementerio Municipal de Almoradí y don Mariano Rodríguez Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Almoradí-Alicante), libro 189, tomo 1.469, folio 106, finca número 16.256.

II. Que las descritas fincas constituyen el total patrimonio de la Compañía mercantil «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», la que se halla en deuda con los acreedores y por las cuantías que, salvo error, se relacionan seguidamente:

1. Banco de Crédito Industrial, 262.300.000 pesetas.
2. Caja de Barcelona, 176.000.000 de pesetas.
3. Banco Exterior de España, 150.000.000 de pesetas.
4. Banco Herrero, 11.000.000 de pesetas.
5. Banco Pastor, 95.000.000 de pesetas.
6. Banco Hispano Americano, 35.000.000 de pesetas.
7. Lico Leasing, 35.873.742 pesetas.
8. Banco Central, 275.000.000 de pesetas.
9. Banco Español de Crédito, 19.000.000 de pesetas.
10. Caja Postal de Ahorros, 83.000.000 de pesetas.
11. Banco Bilbao Vizcaya, 4.000.000 de pesetas.
12. «Leasing Pensions, Sociedad Anónima», 18.000.000 de pesetas.
13. Caja de Sabadell, 1.500.000 pesetas.
14. Caja de Terrasa, 500.000 pesetas.
15. Caja de Ahorros de Cataluña, 46.000.000 de pesetas.
16. Caja de Granada, 10.000.000 de pesetas.
17. Caja Rural de Alicante, 40.000.000 de pesetas.
18. GDS-Leasinter, 80.000.000 de pesetas.
19. Sindicato de Banqueros, 30.000.000 de pesetas.
20. Banca Catalana, 32.000.000 de pesetas.
21. Banco Comercial Trasatlántico, 48.000.000 de pesetas.
22. Trabajadores, 250.000.000 de pesetas.
23. Banco Urquijo, 32.000.000 de pesetas.
24. Caja Madrid, 165.000.000 de pesetas.
25. Culata Carabina, 110.000.000 de pesetas.
26. Embalajes La Universal, 8.000.000 de pesetas.

III. Que los acreedores que han quedado reseñados precedentemente, son los únicos acreedores de «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima».

IV. Que «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», otorgó a favor de los citados acreedores determinadas garantías hipotecarias para garantizar deudas contraídas, tanto directamente por la propiedad Entidad, como resultantes de deudas y obligaciones recayentes directamente en «Industrias Tarín, Sociedad Anónima», y «C. M. A. Tarín, Sociedad Anónima», y avaladas o afianzadas solidariamente por «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», cuyas garantías hipotecarias fueron en algunos casos aceptadas y objeto de inscripción

registral sobre las fincas antes descritas, y, en otros, no aceptadas y, por ello, sin eficacia en el orden jurídico.

V. Que por la Caja Postal de Ahorros se instó la quiebra necesaria de «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat.

VI. Que habiendo quedado señalada la retroacción de la quiebra de «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», en el auto de quiebra de 6 de febrero de 1990, del Juzgado de primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat, en el día 1 de octubre de 1989, y deseando sus acreedores poner término al juicio de quiebra necesaria de «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», convienen y otorgan el presente Convenio, que se articula en base a las siguientes cláusulas:

Primera.—Son acreedores de la quebrada a efectos de este Convenio, los que figuran como tales en el antecedente II del presente escrito, y resultan igualmente de la propia relación confeccionada por el señor Comisario designado en el procedimiento de quiebra, todo ello sin perjuicio de las facultades que en orden a la inclusión o exclusión de acreedores y de modificación de importes o cuantías crediticias se confieren a la Comisión Liquidadora que se dirá.

Segunda.—La quebrada «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», adjudica en pago a sus acreedores, mediante la puesta a disposición de la Comisión Liquidadora, la totalidad de los bienes inmuebles que han quedado descritos en el antecedente I de este contrato, para que, con la realización de los mismos proceda al pago, hasta donde alcance, de los créditos reconocidos, en los términos de este contrato.

Tercera.—A tal efecto los acreedores nombran una Comisión Liquidadora, que estará integrada por seis miembros representantes de las siguientes Entidades: Caja de Ahorros de Cataluña (en la persona del Letrado don Jesús Andrés Fernández), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en la persona del Letrado don Carlos Ferrandiz Gabriel), Caja Postal de Ahorros (en la persona del Letrado don Joaquín Clusa Barrabés), «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (en la persona del Letrado don Ángel Gascón López), «Banca Catalana, Sociedad Anónima» (en la persona de don Martí Garriga Brunet), Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona (en la persona de la Letrada doña Lucía Palacin Prieto) y «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima» (en la persona del Letrado don Leandro Martínez Zurita Santos Delamadrid), esta última con voz pero sin voto. Dicha Comisión será presidida por el representante de la Caja Postal de Ahorros y hará las veces de Secretario la representante de la Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona. En el caso de empate de votos tendrá voto de calidad dirimente de las cuestiones el Presidente de Caja Postal de Ahorros.

En caso de dimisión o renuncia de cualquiera de los miembros, se nombra, desde ahora, a los suplentes que seguidamente se relacionan y por el siguiente orden:

«Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima».

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Cuarta.—Se fija como domicilio de la Comisión de la calle Pau Claris, número 87, ático, de Barcelona. Los acuerdos se adoptarán por mayoría y se reflejarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, actuando en las sesiones de Secretario y Presidente los que se designen de entre los miembros integrantes de la misma. La Comisión Liquidadora de Acreedores verá retribuida su gestión percibiendo el 3 por 100 de las cantidades que pongan a disposición de los señores acreedores.

Quinta.—Son facultades de la Comisión de Acreedores:

a) Proceder a la realización de los activos y derechos de «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», y con el importe obtenido, prorratearlo entre todos los acreedores, de acuerdo con la prelación y graduación que posteriormente se señalara.

b) Atendidas las justificaciones documentales tanto de la parte deudora como de la acreedora,

incluir y reconocer, en su caso, créditos que lo soliciten y fijar definitivamente los saldos de los acreedores, de existir controversia.

c) Aceptar o rechazar o, en su caso, modificar, las propuestas de ventas del patrimonio que se produzcan o en estos momentos tengan en su poder «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», y gestionar la realización de los activos, a través del personal idóneo, pudiendo al efecto llevar a cabo las designas y contrataciones que estimare pertinentes, así como transigir y transaccionar.

d) Alcanzar, ante el Ayuntamiento de Sant Boi y ante el EPI, los acuerdos que entienda oportunos, respecto de la actual y futura calificación urbanística de las fincas en relación al polígono industrial en el que se ubican, satisfaciendo, en su caso, las cuotas urbanísticas pendientes que recayeren sobre las fincas adjudicadas.

e) Velar por el exacto cumplimiento del presente Convenio, a cuyo fin tendrá la más amplia representación de los acreedores, en méritos del presente documento, sin perjuicio de recabar de los mismos la correspondiente escritura de apoderamiento.

Para una mayor facilidad operativa de cuanto aquí se conviene y pacta, «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», otorgará poderes en el sentido más extenso, y con carácter irrevocable, a favor de los miembros de la Comisión Liquidadora, para poder llevar a cabo cuantas gestiones, actos y contratos facilite la consecución de los fines expresados en el presente Convenio.

Sexta.-Al objeto de liquidación y pago de los créditos, se establece la siguiente graduación de los mismos y prelación de acreedores:

A) De acuerdo con el artículo 1.230 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se reconoce la absoluta preferencia de los honorarios profesionales devengados por la dirección letrada y representación procesal de la quebrada. Comisario y Depositario de la quiebra, de una parte, y los acreditados por la instante de la quiebra, de otra. Fijando los Letrados sus honorarios de acuerdo con las normas orientadoras números 71 a 75 (ambas inclusive), dictadas por el ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

B) Hipotecas constituidas sobre las fincas registrales 23.276 y 24.705, con anterioridad al 1 de octubre de 1989, que importan, en junto, 133.300.000 pesetas, aproximadamente, a favor de los acreedores: Caja de Barcelona (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona) y «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», y, sobre la finca registral 16.265, a favor de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima». Los expresados créditos se satisfarán por sus cuantías resultantes hasta el momento de su efectivo pago.

C) Débitos laborales a favor de la plantilla del personal de «C. M. A. Tarín, Sociedad Anónima», e «Industrias Tarín, Sociedad Anónima», por importe de 250.000.000 de pesetas.

D) Las siguientes cantidades, cuyo efectivo metálico fue libremente dispuesto y destinado a cubrir necesidades de tesorería de «C. M. A. Tarín, Sociedad Anónima», e «Industrias Tarín, Sociedad Anónima», a partir del 1 de octubre de 1989 en adelante, y a favor de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Exterior de España, 100.000.000 de pesetas.  
Sindicato de Banqueros, 15.000.000 de pesetas.  
Bancotrans, 15.000.000 de pesetas.  
Caja de Barcelona, 10.000.000 de pesetas.  
Banco Hispano Americano, 10.000.000 de pesetas.  
Lico Leasing, 8.000.000 de pesetas.  
«Banco Pastor, Sociedad Anónima», 30.000.000 de pesetas.

E) El resto de los créditos se considerarán de igual rango, satisfaciéndose a prorrata entre los acreedores, una vez satisfechos los referidos en los anteriores apartados.

Séptima.-Cumplidas las condiciones expresadas en el pacto anterior, los acreedores estarán y pasarán por los términos del presente Convenio, quedando obligados a ejecutar y realizar cuantos actos y contratos sean convenientes para conseguir la efectividad del mismo, y de forma particular, otorgar las cartas de pago que

correspondan a medida que, en ejecución del Convenio, se satisfagan sus respectivos créditos.

La entrada en vigor del presente Convenio supondrá, además:

A) Que los acreedores se dan desde ahora y para entonces por saldados y finiquitados por todos los conceptos de cuanto puedan acreditar, no sólo de «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», sino también de los créditos que se han hecho figurar en los respectivos expedientes de suspensión de pagos de «C. M. A. Tarín, Sociedad Anónima», e «Industrias Tarín, Sociedad Anónima», en los que quedará subrogada «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», sin perjuicio de los derechos crediticios que contra las antedichas Compañías pudieran ostentar los trabajadores. En virtud del presente Convenio, los señores acreedores que figuren reconocidos en los expedientes de «Industrias Tarín, Sociedad Anónima», y «C. M. A. Tarín, Sociedad Anónima», previo requerimiento de «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», procederán a adherirse a los Convenios que, en su día, se presentarán en los expedientes de suspensión de pagos de las citadas Compañías.

B) Que asimismo los acreedores consienten desde ahora en la cancelación registral, mediante el libramiento al efecto de los oportunos mandamientos judiciales o el otorgamiento de los documentos que devinieran pertinentes, de los créditos, con garantía real hipotecaria u otras anotaciones, de fecha posterior a la fijada de retroacción en el proceso de quiebra y referida en el expositivo VI de este documento.

Octava.-Firme este Convenio y adjudicadas en pago a los señores acreedores las fincas señaladas, «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», recobrará su plena capacidad de obrar a través de sus órganos sociales.

Novena.-Para cualquiera duda, cuestión o diferencia que surja en orden a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten expresamente al laudo de equidad que emita, en un plazo de tres meses, a contar a partir de que el Arbitro haya recabado los respectivos escritos de alegaciones entre las partes contendientes, el Decano del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, con sujeción a la Ley de Arbitrajes de 5 de diciembre de 1988, y para la ejecución del laudo, las partes se someten desde ahora a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales Superiores de Barcelona.

Décima.-La entrada en vigor del presente Convenio supondrá, además, la renuncia de los acreedores a nada más pedir ni reclamar de los hermanos Tarín Morte, cancelando consiguientemente los embargos trabados sobre las mitades indivisas de las fincas, propiedad de los mismos, dejando a salvo en cualquier caso las costas procedimentales relativas a honorarios de Letrado y derechos de Procurador de los Tribunales interviniente en dichos procedimientos, que serán satisfechos por la Comisión Liquidadora.

Sant Boi de Llobregat, 21 de diciembre de 1990.

En la mentada Junta y según consta en el acta de la misma, por la quebrada se recogió la modificación al Convenio consistente en la inclusión del crédito que ostenta el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, por el crédito de 56.937.146 pesetas, que fue aprobado por la totalidad de los asistentes.

Sexto.-Ha transcurrido el término de quince días, dentro del cual podría haberse formulado oposición a la aprobación del Convenio, sin haberse presentado a tal fin escrito alguno.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.-Las Sociedades anónimas podrán, en cualquier estado de la quiebra, presentar a los acreedores las proposiciones de Convenio que estimen oportunas, debiendo resolverse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 930 y siguientes del Código de Comercio, conforme establecen los artículos 928 y 929 de este Código, de modo que, no apareciendo en el presente caso contravención manifiesta a las formas de celebración de la Junta de acreedores debida-

mente constituida, ni circunstancia obtativa alguna, ha de procederse a la aprobación del transcrito Convenio, con arreglo a los artículos 1.395 y 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, una vez aprobado el cual surtirán los efectos que determina el artículo 937 del mencionado Código.

#### Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en fecha 21 de diciembre de 1990, transcrito en el quinto de los hechos de esta resolución; en consecuencia, firme que sea la misma, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», de fecha 6 de febrero de 1990, y lívese a efecto el mencionado Convenio, debiéndose rendir por el Depositario cuenta de su administración dentro del plazo de quince días y cesado con ello en sus funciones; hágase público este auto mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado»; librese mandamiento por duplicado para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincial y dirijase igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat; expidanse para ello los correspondientes despachos, que se entregarán para su curso al Procurador de la instante de la quiebra, señor López Jurado, para que cuide de su tramitación por conducto personal, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así lo dispongo y firmo el ilustrísimo señor don Miguel Angel Parramón Bregolat, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat.-El Juez.

Y para que sirva de notificación y a los efectos oportunos, libro el presente edicto en Sant Boi de Llobregat, a 8 de marzo de 1991.-El Juez, Miguel Angel Parramón Bregolat.-La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.-2.570-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Valentín J. Sanz Altozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 176/1990, instado por Banco Hispano Americano contra David Appleton y Ronald William Dixey ha recaído la siguiente:

Providencia.-Juez señor Sanz Altozano.-En Santa Cruz de Tenerife a 5 de marzo de 1991.

Dada cuenta, el escrito presentado, únase, como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en: Urbana número 5, local en planta baja, desde la calle Juan XXIII, del edificio sito en los Cristianos, término municipal de Arona, con fachadas a dicha calle y a la avenida de Suecia, tiene una superficie de 50 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Juan XXIII; al fondo, subsuelo de la avenida de Suecia; derecha entrando, pasillo común y escalera, y a la izquierda, resto de la finca matriz, que será la finca número 5-B. Se le asigna una cuota de 0,68 por 100; a cuyo efecto se señala en primera subasta el día 6 de junio, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.746.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no cubre los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de bienes;

se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor, el día 8 de julio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por el avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el 9 de septiembre, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda o con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o fincas un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de diez días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y su publicación en donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído, doy fe.—El Magistrado-Juez, Valentín J. Sanz Altozano.—2.528-C.

## SANTIAGO

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, por medio del presente edicto, hace público que por providencia de hoy, dictada en expediente civil número 626 de 1990, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comercial Esal, Sociedad Limitada», con domicilio en Santiago, polígono del Tambre, Vía Faraday, parcela 35-A-1, dedicada a la comercialización de toda clase de productos alimenticios; habiendo sido nombrados los oportunos Interventores judiciales.

Dado en Santiago a 1 de diciembre de 1990.—La Jueza sustituta, María Dolores Rivera Frade.—El Secretario, José Andrade Suárez.—1.664-3.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 500/1982, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Productos Cárnicos Rosmar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de local bajo derecha, situado en la planta baja a la derecha del portal de entrada a la casa en Madrid con fachada y entrada por la calle de Coria, en la que está señalada con el número 9. Mide una superficie aproximada de 109 metros 59 decímetros cuadrados, tasado en 19.178.250 pesetas.

### Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 14 de mayo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

### Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de junio y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo: El 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

### Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 18 de julio y hora de las diez de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a la entidad demandada, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—2.535-C.

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 6/1989-1.º, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Francisco Javier Núñez Ortega y doña María Villar Martín, en reclamación de 173.302 pesetas de principal y 65.000 pesetas de intereses legales y costas. En dichos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el tipo de tasación de los bienes y término de veinte días, los que fueron embargados a los deudores que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 28 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, número 4 (La Juncal). Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes, el próximo 20 de junio de 1991, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma se señala la tercera, sin sujeción a tipo para el 23 de julio de 1991, a la misma hora y lugar, la subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, todo licitador a excepción del ejecutante deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera

partes del tipo de licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberla consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y, serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen endicho acto.

Cuarta.—Respecto de los bienes subastados se hace constar que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Bien subastado

Urbana.—Piso número 298: Vivienda letra B, tipo A, de la planta segunda del bloque número 11 de la unidad residencial Santa Aurelia, segunda fase, en Sevilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, como finca número 8.522, al folio 190 vuelto, del tomo 1.335, libro 122 de la Sección Cuarta.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—1.594-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.665/1983-S se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Manuel Perea de Quesada y doña Joaquina Romero Márquez, y al que se notifica por medio del presente las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Casa habitación, sutiada en Sanlúcar la Mayor, calle Maestro Jiménez, número 4 de gobierno, barriada de Cuerno de Oro, de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 171, libro 161, finca número 7.623 de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.317.

Salda a licitación por la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.598-3.

### SORIA

#### Edictos

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 130/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Alfageme Liso, contra don Juan Ignacio Mozas Mozas, vecino de Burgo de Osma (Soria), por cuantía de 3.711.411 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura, los inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia el día 15 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 5.390.000 pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Tanto los autos como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente son las siguientes:

Edificio con solar de planta baja, destinado a taller, en Burgo de Osma (Soria), calle Pradillo, sin número, de 236 metros cuadrados, y el solar, de 325 metros cuadrados. Linda, tomando como frente, terreno no edificado común: izquierda, entrando, finca descrita bajo la letra D: derecha, ribazo y otros de la capellanía de Santibañes; fondo, Aurelio Castillo. Inscrito al tomo 1.377, folio 52, finca 7.778.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Para el caso de no haber postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 23

de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma al demandado de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-La Secretaria, García-Moreno Carrobles.-1.572-A.

★

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 207/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra don Evelio Gonzalo Núñez, vecino de Soria, calle Merineros, número 16, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 10 de julio de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Quinta.-Los muebles se encuentran en poder del demandado.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 10 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Camión-grúa marca «Kino-Lorain», matrícula SO-16505-VE.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma al demandado de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 18 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-La Secretaria, García Moreno.-2.822-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 467/1990, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Antonio Rubio Muñoz y doña María del Carmen Rodríguez González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Valmojado, calle Generatísimo Franco, 13. Linda: Por la derecha, entrando, con Rafaela Alonso Rodríguez; por la izquierda, con Paulino López Rodríguez, y espalda, con Felipe Gómez; con una extensión aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.318, libro 29, folio 63, finca 1.667, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.590-3.

### TOLOSA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa y su partido, en el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 137/1990, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra doña Úrsula Nussbaum Beckert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, la siguiente finca:

Rústica.-Casería nombrada «Iturrieta Barrera», señalada con el número 5 y sita en la villa de Asteasu. Se halla en la orilla izquierda de la regata llamada «Ola Erreka». Consta el edificio de planta baja, piso alto y desván. Linda con todos sus vientos con pertenecidos suyos que se describen a continuación. El solar del edificio tiene 237 metros cuadrados y sus terrenos pertenecidos son: a) Un coto, que se compone de sembradío, manzano, castaño, herbales, peñascales y jarales con inclusión del área del edificio y de sus antepuertas. Linda: Por norte, con terrenos del caserío Lizola Otegioreta; sur, con terrenos de don José Angel Zumeta Echeveste y del caserío Iturrieta Bitarte, regata y camino; este, con terrenos de los caseríos Arratondo e Iturrieta Bitarte, y por oeste, con terrenos del caserío Iturrieta Bitarte. Tiene 97 áreas 54 centiáreas y constituye la parcela 61 y las

subparcelas a) o la o), ambas inclusive, de la parcela 59, las dos del polígono 2 de Asteasu; b) terreno llamado Etxeaurteko-soro-goyena, sito en la parte inferior del terreno denominado Arzorrozko-Barrutia. Linda: Por este, con pertenecidos del caserío o molino Txuringarri; norte, oeste y sur, con pertenecidos del caserío Iturrieta Barrera. Tiene 4 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 1.269, libro 35 de Asteasu, folio 117 vuelto, finca 103 triplicado.

Tasada en la cantidad de 23.250.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días y horas siguientes, celebrándose todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Navarra, 6, de Tolosa:

Primera subasta: Día 29 de mayo de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: Día 26 de junio de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: Día 24 de julio de 1991, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que caso de no existir postores en la primera subasta servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración y caso de no existir asimismo postor alguno en ésta la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tolosa a 9 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.599-3.

## VALENCIA

### Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 623/1990, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Agustín Manuel Sapiña Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1991 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.620.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 26 de junio de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-18 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Local número 2. Planta baja destinada a fines comerciales o industriales, sin distribución interior, dotada de los servicios de agua, luz y aseó; ocupa una superficie útil de 205,07 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, izquierda y espaldas, generales del edificio. Tiene una cuota de participación del 10 por 100.

Forma parte del edificio en Valencia, San Ignacio de Loyola, 8, cuyo solar ocupa una superficie de 300,97 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, Miguel Bonora Real y otros; izquierda, los señores Cort; espaldas, Vicente Real y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.100, libro 549, folio 136, finca 33.939-N, inscripción 7.ª

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento al deudor para el caso de que no fuere habido en la finca subastada.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1990.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—37-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.190/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Alfonso Ródenas Coloma y doña Encarnación Ródenas Coloma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1991 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.613.620 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio de 1991 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1991 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Alicante, calle Recadero de los Ríos, número 40, es la octava de izquierda a derecha, mirando al grupo dicho desde la calle común por la que tiene acceso al garaje, es del tipo B, linda: Frente, calle común del conjunto; derecha, desde ella, componente número 29; izquierda, componente número 27, y fondo, común del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, al libro 340 de la sección tercera, folio 54, finca 21.533, inscripción octava.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.581-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00659/1987, promovido por doña Carmen Orti Blanes contra don Higinio Navarro Monteagudo, doña Rosa María Huerta Ruiz, don Raúl Navarro Monteagudo y doña Luz del Pilar Fletcher Valero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un edificio en la villa de Venta del Moro, paraje Los Caliches, con frontera hoy a la calle de Luis Bernat, número 15, de policía, antes calle en proyecto, sin número, bloque o manzana II, tipo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 347, libro 20, folio 112, de Venta del Moro, finca registral número 3312, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.143.000 pesetas.

2. Urbana.—Una casa situada en Venta del Moro, Aldea de las Caliches, con frontera principal a avenida Lucía Garrido, donde está señalada con el número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 488, libro 29, folio 166 de Venta del Moro, finca registral número 5.098, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.455.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.612-P.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.255/1990, promovido por «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», contra Manuel Ros González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio de 1991 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio de 1991 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre de 1991 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación en forma al demandado don Manuel Ros González.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra regadío, término de Villarreal, partida Molino Inglés, 18 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Sedeñ; sur, vía férrea; este, Fernando Ventura, y oeste, Vicente Ros Taura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.154, libro 755, folio 28, finca 14.479.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

2. Rústica, 4 hanegadas 150 brazas, partida de la Rechenta de Villarreal. Linda: Norte, camino de Sedeñ; mediodía, Castro Ferrandis; levante, herederos de Ramón Broch, y poniente, Pascual Safont. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.154, libro 155, folio 32, finca registral 1.517.

Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

3. Rústica, 9 hanegadas 10 brazas, partida Molino Inglés, de Villarreal. Linda: Norte, Vicente Rarancón; sur, Vicente Mingarro; este, Ramón Capella, y oeste, Agustín Ballester. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, tomo 1.154, libro 755, folio 35, finca 1.520.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

4. Rústica, 3 hanegadas 52 brazas, partida Corral Nou de la Venta, término de Villarreal. Linda: Norte, Antonio Ramón Llorens; sur, vía férrea; este, Francisco Barres, y oeste, Plácido Fabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.154, libro 755, folio 38, finca 1.490.

Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

5. Rústica, 3 hanegadas, partida de Fila Verella. Linda: Norte, camino; sur, Vicente Daras; este, Teresa Romero, y oeste, Vicente Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.154, libro 755, folio 41, finca 1.491.

Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

6. Rústica, 6 hanegadas 133 brazas, en partida Corral Noru, partido de Villarreal. Linda: Norte, Santiago Ros Taura; levante, vía férrea; poniente, camino; sur, Dolores Martínez Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.095, libro 701, folio 43, finca 30.248.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

7. Rústica, 3 hanegadas 172 brazas, partida Pla Redo, término de Villarreal. Linda: Norte, camino carretera; sur, Gregorio Villa; este, Dolores Ros Taura; oeste, María Ros Taura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.154, libro 755, folio 44, finca 29.651.

Tasada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

8. Rústica, 5 hanegadas 173 brazas, partida de Cap de Terme, término de Villarreal. Linda: Norte, vía férrea; sur, Raya Burriana Villarreal, este, camino Corrent, y oeste, Ramón Canos, atravesada de este a oeste por acequia de Nules. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.154, libro 755, folio 47, finca 41.518.

Tasada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

9. Rústica, 3 hanegadas 50 brazas, partida Venta de Monsonis de Villarreal. Linda: Norte, Ramón Llorens; sur, vía férrea; este, Concepción Albella, y oeste, Santiago Ros Taura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.154, libro 755, folio 50, finca 44.665.

Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

10. Urbana, piso alto, sita en Burriana, calle Encarnación, 15; de 110,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.236, libro 453, folio 105, finca 35.351.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.611-10.

★

Don Miguel Angel Casan Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta, regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 698 de 1990, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación

del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra José Luis Roca Gómez y Adela Ferrer Baro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el próximo día 19 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 18 de octubre, a las doce de su mañana y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán efectuar sus consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, cursual de la calle Colú, 37, en la cuenta número 4483, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en la vigente Ley Hipotecaria, artículo

131, y asimismo conforme a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872; haciéndose constar que los postores no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte deudora demandada de los señalamientos efectuados.

#### Bien que se subasta

Planta alta o piso, parte de un edificio situado en esta ciudad, calle Finestrat, demarcado con el número 34, se compone de planta baja destinada a almacén de vinos, en la que existen construidos depósitos o conos y demás necesarios a fin que se dedica, y escalerilla a la izquierda que conduce a un piso alto destinado a vivienda; mide 9 metros de frente por 25 de profundidad, o sea 225 metros cuadrados de superficie, y linda por la derecha entrando, con Narciso Juan Llorens, hoy sus herederos y Tomás Caroz; izquierda de doña Amparo Roca Alamar y don Pascual Fabrá Roca y a espaldas, casa de don José Antonio Valiente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 423, libro 238, de Ruzafa, folio 146 vuelto y finca número 10.016, inscripción 15.

Tasado en 7.128.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Casan Llopis.—El Secretario.—1.672-10.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en juicio especial sumario autorizado por el artículo 155, en relación con los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, número 23/1991-A, seguido por el Procurador señor de Benito Paysan, en nombre de don José Martín Cid, contra don Ramón Montaña Montaña y doña Celia Martín Plaza, en reclamación de cantidad en virtud de emisión de obligaciones hipotecarias, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada, en las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 24 de junio, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Séptima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda letra I, interior, señalada con el número 46 de orden, correspondiente a la planta quinta de la casa número 12 de la calle Ramón y Cajal de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.431, folio 63, finca 65.820 y conforme al cajetín del Registro que figura en la escritura, tomo 838, libro 408, folio 139, finca 34.680.

Valorada según la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias en 6.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—1.583-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el 252/1988 a instancia de don Rafael González-Vallinas Delgado contra don Enrique García Martínez y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 5 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a su tercero; que a instancias del

actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Urbana número 47. Vivienda tipo E, izquierda saliendo del ascensor del piso quinto, portal 6, del edificio en la calle Teniente Coronel Teijeiro, 2, 4, 6 y 8, de Oviedo, de 89,93 metros cuadrados útiles, con plaza de garaje número 10, de 11,50 metros cuadrados útiles y trastero número 10, de 6,25 metros cuadrados, con cuota de 1,43 por 100. Inscrita en el folio 129, tomo 2.424, libro 1.707, finca 3.984, del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo. Tasada en 8.993.662 pesetas.

2. Urbana número 93. Piso tercero, anterior, izquierda desde la calle, tipo K, del edificio a los números 29, 31 y 33 de la calle Antonio Maura, de Oviedo, con acceso por el portal número 33, de 84 metros cuadrados útiles, aproximadamente, con trastero en planta baja, y cuota de 1,11 por 100. Tasado en 7.846.429 pesetas.

3. Participación indivisa de una setentaidosava parte del departamento número 1, sótano destinado a fines comerciales, industriales y otros usos, del edificio señalado con los números 29, 31 y 33 de la calle Antonio Maura, de Oviedo, finca registral número 86.196-1, al folio 99, del libro 1.957 de Oviedo, inscripción primera, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 22. Tasada en 123.296 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.592-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el 397/1987, a instancia de la compañía «Arrend. Financ. Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (ARFISA), contra doña Cándida Ramos Pérez y don Valentín Matilla Martín, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 24 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de licitación

Casa en Cuenca de Campos, calle Real para Rio-seco, número 8, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, con corral. Linda: Sur, Andrés Calvo; este, Vicente Alonso, y oeste, ronda de San Justo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.045, libro 116, folio 204, finca 10.251.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.591-3.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 307 de 1986 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio— promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don Carlos Recondo Martínez y su esposa, doña Dolores Lorenzo Lago, mayor de edad, con domicilio en Vigo, calle 2 Travesía Romil, 3-1, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 359.664 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo próximo y hora de las once y media.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de junio siguiente y hora de las once y media, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio del mismo año, y hora de las once y media.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propie-

dad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 LEC, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien embargado como propiedad de doña Dolores Lorenzo Lago:

1. Unico.-Rústica a tojal en coto da Quinta o poste en Chapela, de 3,5 áreas y linda: Norte, Angel Durán; sur, Oura Durán o Pura Durán; este y oeste, con muro. Inscrita en el tomo 323, libro 131, folio 220, finca número 16.730. Sobre esta finca hay construida una casa de bajo y piso.

Valorada pericialmente en 5.660.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-778-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358 J-5 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra «Carrero Hermanos, Sociedad Limitada», se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 24 de septiembre, a las trece diez horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de octubre, a las trece diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 22 de noviembre, a las trece diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.100.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Fábrica La Camposina. Fábrica de aserrar maderas, sita en extremo este de coto de Camposancos, en el

barrio del Pasaje, término municipal de La Guardia, que consta de varios cuerpos del edificio con locales aprovechables para la industria, patios y dos hornos para fabricar cal y almacenes de envasado y depósito de combustibles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Guardia, al tomo 568, libro 44, folio 161 vuelto, finca 2.323, inscripción novena. Fijado el tipo para subasta en 6.100.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada «Carrero Hermanos, Sociedad Limitada», de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-777-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 167 de 1988, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra otro y doña Palmira López Cuquejo, mayor de edad, con domicilio en calle Marqués de Valladares, 14, 1. oficina 2, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.000.000 de pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo próximo y hora de las doce y media.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 19 de junio siguiente y hora de doce y media, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio del mismo año y hora de doce y media.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir, previamente, los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de doña Palmira López Cuquejo:

1. La mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la tercera parte indivisa de la otra mitad del piso 2, letra C de la casa señalada antes con el número 71 (actualmente número 49) de la calle Nicaragua de Vigo. Forma parte integrante de un bloque que también se marca con el número 14 de la calle Bolivia. Tiene su acceso por la calle Nicaragua, es interior y se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 48 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, con el patio de luces que limita con este; oeste, o derecha, medianera con la vivienda D, en esta misma planta y el rellano de la escalera; este, o izquierda, medianera con casa y patio de don Germán Bernárdez y otra de don Ramón y doña Pilar Rodríguez Taboada y otros.

La cuota de copropiedad en el edificio es de 1,30 por 100. La finca está inscrita con el número 25.990-N, en el libro 712, tomo 712 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Valorado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

2. La mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la tercera parte indivisa de la otra mitad del piso 2, letra B, destinado a vivienda, de la casa señalada antes con el número 6 (actualmente número 84) de la calle Isaac Peral de Vigo. Tiene la superficie útil aproximada de 135 metros cuadrados, de los cuales corresponden 7 metros cuadrados a terrazas. Linda: Norte, patio y hueco de escaleras del edificio; sur, avenida de García Barbón; este, descansillo y vivienda A de la misma planta, y oeste, vuelo del solar de la Entidad «Edificaciones Mancomunadas San Cayetano, Sociedad Anónima» y patio del propio edificio.

La cuota de copropiedad en el edificio es de 3 por 100. La finca está inscrita con el número 33.944-N, en el libro 712, tomo 712 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Valorado pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Total del avalúo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-774-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 18/1983 -actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio-, promovidos por «Pereira Comercial, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra «Construcciones Lago Loureiro, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle Camelias, 42-1, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 455.000 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 10 de julio siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 LEC se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de «Construcciones Lago Loureiro, Sociedad Anónima»:

1. Una participación indivisa del 50 por 100 de la planta baja a fines comerciales o industriales, de 315 metros cuadrados, y le es aneja una entreplanta, inscrita en el tomo 883, folio 101, sita en el número 22 de la calle Oporto, de Vigo.

Valorada pericialmente en 6.930.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—779-D.

## VINAROS

### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Juez de Primera Instancia Decano de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por el presente hago saber: En este Juzgado penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra «Citrame, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.158.214 pesetas de principal, intereses y demora hasta el 23 de enero de 1990, en los que por proveído de fecha de hoy y habiéndose observado que la tercera subasta estaba señalada para el día 1 de abril, que en el calendario laboral de esta Comunidad resultó ser festivo, se hace nuevo señalamiento para esta tercera subasta para el próximo día 15 de mayo, a las once horas, que será sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en esta tercera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Heredad en término de San Jorge, partida Noval o Les Moles, también conocida por Casals, de 96 áreas, 8 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, parcela 175; este, camino, y oeste, parcela 222. La

hipoteca fue inscrita al tomo 716, libro 19, folio 157, finca 1.981, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Valorada en 2.875.000 pesetas.

2.ª Heredad en término de San Jorge, partida Les Moles, de 1 hectárea 23 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, en parte carretera y en parte parcela 172; este, José Esteller, parcela 2.118 y en parte parcela 172, y oeste, parcelas 175 y 174. La hipoteca figura inscrita al tomo 716, libro 19, folio 155, finca 1.980 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

3.ª Heredad en término de San Jorge, partida Casals, de 6 hectáreas 15 áreas. Linda: Norte, camino; sur, en parte camino y en parte parcelas 82, 167, y 168; este, parcelas 161, 167 y 174, y oeste, camino y parcelas 80, 81 y 82. La hipoteca figura inscrita al tomo 716, libro 19, folio 153, finca 1.979, inscripción segunda.

Valorada en 18.450.000 pesetas.

Vinarós, 6 de marzo de 1991.—La Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—2.812-A.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edictos

Don Iñigo Madaría Azoitiaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Sanluis Carneiro, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar de la existencia del presente procedimiento al titular de la finca objeto de ejecución en las presentes actuaciones a «Vascdena Sociedad Cooperativa Limitada», por encontrarse en paradero desconocido y sacar a pública subasta por primera vez, y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1991, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 10, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 47, vivienda letra D, de la planta 8.ª, de la calle Sorguintxulo, número 13, sita en el polígono de Alto de Capuchinos, en la Villa de Rentería (Guipúzcoa). Valoración para la subasta de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Iñigo Madaría Azoitiaz.—El Secretario.—2.588-C.

★

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 614/1985, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Español, Sociedad Anónima», contra don Javier García Álvarez y doña María Dolores Ambroa López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Parcela 4-21 de la calle Becollarra, descrita en el tomo 3.371, libro 84, página 81, finca 3.991, inscripción segunda, por valor de 28.215.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—1.576-3.

Don Inigo Madaria Azoitiaz, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número

226/1989, se tramita procedimiento de venta en pública subasta a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Benedicto Regueiro Sesar, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento, número 6, o vivienda de la mano izquierda, letra C, del piso 1.º, de la calle Videarte, número 15, Basauri (Vizcaya). Ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados y 25 decímetros; distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño. Inscrita en el registro de la Propiedad de Bilbao número 4, inscripciones primera y segunda, al folio 33 del libro 60 de Basauri.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Inigo Madaria Azoitiaz.—El Secretario.—2.583-C.

#### XATIVA

##### Edictos

Don Esteban Solaz Solaz, Juez de Primera Instancia número 3 de Xátiva,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 237/1990, promovidos por don Juan Manuel

Soler Alejo, representado por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don Francisco Prats García, doña Carmen Palmi Jorques, don Javier Prats García, don Noe Prats García, don Eliseo Prats García y doña Teresa Navalou Torres, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de junio, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Tierra secano campo, en la partida Corral y Chirlaque, en término municipal de Mogente, de una superficie de 11 hanegadas, es decir de 91 áreas 41 centiáreas. Dentro de esta finca y situada aproximadamente en el linde este, existe construida una nave agrícola, sin distribución interior, y con una puerta de acceso, de una superficie aproximada de 812 metros cuadrados. Linda el total de la parcela: Norte y oeste, azagador; sur, finca de doña Concepción Mas Calatayud, don Antonio Micó y doña Elisa García, y al este, con doña Carmen Belda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Xátiva a 19 de febrero de 1991.—El Juez.—1.584-3.

★

Doña Sonia Juan Herranz, Jueza de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 35/1989, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martínez Vidal y doña Teresa Blesa Lorente, vecinos de Xátiva, con domicilio en Cerdán de Tallada, número 5, 8.º; se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, embargado como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de mayo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 7.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 12 de junio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 4 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

#### Inmueble objeto de subasta

Como de la propiedad de don Ramón Martínez Vidal casado con doña Teresa Blesa Lorente para su sociedad de gananciales:

Urbana: Piso 4.º izquierda del edificio sito en Xátiva, calle Cerdán de Tallada, sin número. Tiene una superficie de 98,10 metros cuadrados y plaza de garaje número 20 que ocupa una superficie de 24 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 591, libro 211 de Xátiva, folio 52, finca número 20.048, inscripción cuarta.

Dado en Xátiva a 6 de marzo de 1991.—La Jueza, Sonia Juan Herranz.—El Secretario.—1.637-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 348 de 1987-C, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uriarte González y siendo demandados Laboratorios Gilion, doña Angeles Belenguer, don Antonio Tomás Clavero y otros, con domicilio en Zaragoza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de junio siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso tercero letra A, escalera 5, de una casa en Jaca, con acceso por Infanta Doña Sancha, 6, Pirineos

y San José de Calasanz, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 993, libro 129, folio 11, finca 12.343, valorado en 7.750.000 pesetas.

2. Trastero sito en Jaca, calle Infanta, 6, con una participación de 241/87747 partes indivisas de la finca registral 12.363, con el uso exclusivo del trastero número 27. Inscrita en el tomo 1.028, libro 14, folio 202, finca número 12.363, valorado en 200.000 pesetas.

Total: 7.950.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder hacerse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.602-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 259 de 1990 a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmuecald de Aragón representada por el Procurador señor Peire y siendo demandados Antonio Purroy Saurina, calle Juan Pallarol, número 2, Albonda (Huesca), María Teresa Rodríguez Velasco y Ana Saurina Zaragoza, calle Tamarite, sin número, Albelda (Huesca).

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana, casa, con patio posterior en Albelda, calle Juan Pallarol, número 2; linda: Frente, vía pública derecha, calle sin nombre; fondo e izquierda con Ramón Bría. Finca registral 3.263, tomo 416, libro 29 de Albelda, folio 160.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Finca labor regadío en término de Tamarite de Litera, partido de La Magdalena; linda: Al norte, con Francisco Enjuanes; al este, con Cabañera; al sur, con Vicente Salas y al oeste, con un sendero. Finca registral 594, tomo 429, libro 77, folio 66, del Registro de Tamarite de Litera.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad en término de Albelda, partida de La Camapa, o Tollel del Rey; linda: Oriente, con tierras de José Abillarm; mediodía, con José Saurina; poniente, camino de Profesores y norte, con Vicente Bría. Finca registral 1.271, antes 796, folio 71.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Total salvo error u omisión: 17.400.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.823-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 801-B/1990, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano G., y siendo demandado Luis Jesús Fernández Portolés, con domicilio en avenida Tenor Fleta, número 28, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.-Número ciento cuarenta y dos. Piso sexto derecha, en la sexta planta alzada de viviendas, de la casa número 28 de la avenida del Tenor Fleta, con acceso por el pasaje, de unos 130 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Zaragoza a favor de don Luis Jesús Fernández Portolés, para su sociedad conyugal, al tomo 3.515, folio 97, finca 14.616.

Tipo de tasación: 21.000.000 de pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Zaragoza a 26 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.639-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete.

Por el presente y venir acordado en ejecución número 50/1989, instada por José Joaquín Tebar Tebar contra «Construcciones Luvasan, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 10 de junio de 1991 en primera subasta, 10 de

julio de 1991 en segunda subasta y 10 de septiembre en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral 3.316, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, número 2, sita en polígono industrial «Campollano», al tomo 1.198, libro 50/4.ª, folio 207, de una superficie de 16.240 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta, una vez descontadas las cargas que la gravan, en 28.000.000 de pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-2.778-A.

### BARCELONA

#### Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.ª), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.856/1989, instado por Varela Osorio Diego y otros, frente a «Máquinas de Soldar, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso del local sito en avenida Pau Casals, 128-130, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 6.000.000 de pesetas.

Una electrobomba, cabina cortina, 6 CV, 35.000 pesetas.

Un compresor 3 CV, marca «Canadá», modelo 12, 42.000 pesetas.

Un taladro portátil de 0,25 CV, marca «Casals», 1.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica de 4 KW, «Gar», modelo Mirgar, 26.000 pesetas.

Una sierra cinta de 1,5 CV, «Samur», modelo S-400, 60.000 pesetas.

Una sierra alternativa, 2,5 CV, «Uniz», 20.000 pesetas.

Un torno cilíndrico de 7,5 CV, «Urpe», modelo L180, 145.000 pesetas.

Una fresadora, 5,5 CV, «Fexac» y sus accesorios, 100.000 pesetas.

Una taladro de columna, 1 CV, «Erlor», modelo TC-25, 105.000 pesetas.

Util montaje cables de 150 mm de sección, de 0,33 CV, 14.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 0,75 CV, «Camp», de 25 Tm, 32.000 pesetas.  
 Una taladro portátil, 1 CV, «Casals», 4.000 pesetas.  
 Una muela esmeril, 0,5 CV, «Formis», 3.500 pesetas.  
 Una soldadora eléctrica de 25 KW, «Gar», modelo 350, número 9175, 21.000 pesetas.  
 Un torno 3 CV, «Tado», modelo CE 280 y sus accesorios, 97.000 pesetas.  
 Una fresa de 1 CV, «Lagun», modelo F900R y accesorios, 200.000 pesetas.  
 Una prensa hidráulica 3 CV, «Camp», modelo 2010, 39.000 pesetas.  
 Un taladro columna 2 CV, «Erlø», modelo TCA40, 60.000 pesetas.  
 Un taladro columna 0,5 CV, «Ara-Mon», modelo 601, 6.000 pesetas.  
 Un taladro sobremesa 1 CV, «Iba», modelo V15, número 260, 12.000 pesetas.  
 Una tronczadora 2,5 CV, «Tejero», modelo 250 y accesorios, 25.000 pesetas.  
 Una estufa pruebas 1 CV, «Rifa Anglada», 75.000 pesetas.  
 Una muela esmeril 1 CV, «Formis», número 91205, 4.500 pesetas.  
 Una muela esmeril 0,5 CV, «Formis», número 80424, 3.400 pesetas.  
 Un polipasto 0,75 CV, «Macomo», 750 Kg, sobre rail, 52.000 pesetas.  
 Un puente grúa 5,2 CV, «Macomo», de 200 Kg, 150.000 pesetas.  
 Un puente grúa de 5,2 CV, «Macomo», de 3.000 Kg, 160.000 pesetas.  
 Un taladro radial 4 CV, «Foradia», modelo GR-50, número 6375, 130.000 pesetas.  
 Dos electroventiladores en cabina pintura 6 CV, 3.000 pesetas.  
 Un osciloscopio «Tectronix», modelo 465, 21.000 pesetas.  
 Una cabina pintura por cortina agua, 8.000 pesetas.  
 Trece bancos de trabajo en madera con tornillo, 42.000 pesetas.  
 Cinco bancos de trabajo en madera, 15.000 pesetas.  
 Un calefactor «Anglo», obsoleto, 2.000 pesetas.  
 Una fotocopiadora «Rank Xerox», 660, no funciona, 5.000 pesetas.  
 Un fax «Sharp» FO-210, número 80106448, 105.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir «Olivetti», línea 88, número 1015417, 11.000 pesetas.  
 Una máquina multisuma «Olivetti», número 547298, 3.000 pesetas.  
 Una máquina calcular de bolsillo «Casio», FX77, 2.500 pesetas.  
 Siete mesas escritorio, con cajones diferentes modelos, 28.000 pesetas.  
 Siete sillas escritorio, 7.000 pesetas.  
 Tres sillones de escritorio, 6.000 pesetas.  
 Dos sillones de dibujo con respaldo, «Oldor», TA200, 4.000 pesetas.  
 Tres mesas de dibujo con tecnigrafo, «Oldor», T80, 45.000 pesetas.  
 Una máquina fotocopiadora «Negra», C90, para planos 6705, 29.000 pesetas.  
 Dieciséis archivadores «Lineb», 356-A1 para planos, 144.000 pesetas.  
 Tres archivadores «Lineb», 356-AO para planos, 27.000 pesetas.  
 Un archivador «Helios Corvella», AL, para planos, 9.000 pesetas.  
 Dos pupitres auxiliar mesa de dibujo, 4.000 pesetas.  
 Cinco archivadores de cuatro cajones, A4, 40.000 pesetas.  
 Dos archivadores de tres cajones, 12.000 pesetas.  
 Dos ficheros línea fondo 37 cm metálicos sobremesa, 4.000 pesetas.  
 Dos archivadores línea fondo con 4 cajones fichas, 12.000 pesetas.  
 Un archivador fichas personal metálico con ruedas, 8.500 pesetas.  
 Siete armarios metálicos de dos puertas, 56.000 pesetas.  
 Dos lámparas «Oldor», L20, flexos, 1.800 pesetas.  
 Seis ventiladores «SP» sobremesa, 6.000 pesetas.  
 Un calefactor «SP», 2.100 pesetas.  
 Seis papeleras de plástico, 300 pesetas.

Diez taquillas de tres armarios cada una, metálicos, 30.000 pesetas.  
 Una insoladora de fabricación casera, 3.000 pesetas.  
 Tres cortinas de rieles «Louverdrap», 4.500 pesetas.  
 Siete archivadores grandes, modelo Penta, 63.000 pesetas.  
 Dos archivadores pequeños, modelo Penta, 12.000 pesetas.  
 Dos archivadores «AF», tamaño folio, 16.000 pesetas.  
 Ocho mesas grandes, «AF», 2 bucs, cajones sobre marrón, 64.000 pesetas.  
 Dos mesas medianas, «AF», 1 buc de cajones, 12.000 pesetas.  
 Seis mesas auxiliares «AF», con estante, 24.000 pesetas.  
 Ocho sillas ruedas, tapizadas verde, 8.000 pesetas.  
 Dos sillones, 2.000 pesetas.  
 Dos sillones ruedas, 4.000 pesetas.  
 Una fotocopiadora «Sharp», modelo SF-750, 51.000 pesetas.  
 Un fax «Sharp», modelo FO-210, número 80106249, 100.000 pesetas.  
 Un télex «Olivetti», T2B, 60.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir «Olivetti», modelo línea 88, 9.500 pesetas.  
 Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Tekn 3, 18.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir «IBM», bola número 2093990-2093997, 21.000 pesetas.  
 Una calculadora restituma 20, «Olivetti», 541322, 5.000 pesetas.  
 Una calculadora divisuma 26 GT, «Olivetti», 8.400 pesetas.  
 Una calculadora CY-2150, «Sanyo», 86003826, 9.000 pesetas.  
 Una calculadora CY-2155, «Sanyo», 91406941, 10.000 pesetas.  
 Tres armarios botiquin color blanco, 3.000 pesetas.  
 Un reloj marcador «ITF» y dos casilleros fichas, 26.000 pesetas.  
 Seis estanterías mecano, unos 30 metros aproximadamente, 120.000 pesetas.  
 Un extintor «Orfeo», BP3, 4.000 pesetas.  
 Una escalera de cuatro peldaños, 1.000 pesetas.  
 Seis papeleras de plástico, 300 pesetas.  
 Una mesa de madera, 1.500 pesetas.  
 Un mueble auxiliar con estantes de madera, 1.000 pesetas.  
 Un mueble auxiliar pequeño de madera, 700 pesetas.  
 Una nevera, marca «Ignis», 2 estrellas, 1.500 pesetas.  
 Un carrito «Involca», 2.000 pesetas.  
 Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.981.000 pesetas.  
 Los bienes se encuentran depositados en avenida Pau Casals, 128-130, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y en calle Castañer, 23, de Barcelona, siendo su depositario don Juan Javier Martín, con domicilio en calle Juan de Garay, 44, de Barcelona.  
 Primera subasta, 29 de mayo de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.490.500 pesetas. Postura mínima: 5.987.333 pesetas.  
 Segunda subasta, 5 de junio de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.490.500 pesetas. Postura mínima: 4.490.500 pesetas.  
 Tercera subasta, 12 de junio de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.490.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.  
 La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.  
 De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de

ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adquisición debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la L.A.U.) e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 L.A.U.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.779-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embar-

gados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 805/1988-O, instado por Martínez Hinojosa, Amancio, frente a «Matave, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Urbana: Finca sita en Santa Coloma de Cervelló, heredad o Manso Via, de superficie total 2.232 metros 1 decímetro cuadrado, que constituye una unidad orgánica de explotación, si bien está integrada por dos predios o parcelas, separadas por un camino, de las características siguientes: A) Porción de terreno en la que se haya constituido un edificio integrado por dos cuerpos, con comunicación interior, a saber: Una casa de planta baja y piso, que constituya la antigua edificación y, adosada a la misma, una nave industrial compuesta de planta baja, en 772 metros 68 decímetros cuadrados, así como, en la fachada posterior del inmueble, una caseta para un transformador de energía eléctrica. Ocupa una superficie de 1.754 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al frente, noroeste, en una línea de unos 49 metros, con la carretera de Sant Boi de Llobregat, hoy avenida de Barcelona; por la izquierda, entrando, suroeste, en una línea de unos 35 metros, con camino hoy calle Parera; por la derecha, noroeste, en una línea de unos 35 metros, con finca de procedencia de don Hilario Rabel Moroño, y por el fondo, suroeste, en una línea de unos 49 metros, con vía férrea de los ferrocarriles catalanes, y B) porción de terreno de figura un trapecio, con un almacén construido en su parte central y lindante con el camino que se dirá, existiendo, además, un pozo al fondo de la finca que se describe; ocupa en junto una superficie de 478 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, noroeste, en una línea de 10 metros 40 centímetros, carretera de Sant Vicenç dels Horts a Sant Boi de Llobregat, hoy avenida de Barcelona; por la derecha, entrando, noroeste, en una línea de unos 42 metros, hoy con calle Perera, números 1 y 3, con un camino de 6 metros 21 centímetros de ancho y, mediante él, con la porción de terreno descrita bajo letra A); por el fondo, suroeste, en una línea de unos 12 metros 36 centímetros, con vía férrea de los ferrocarriles catalanes; por la izquierda, sureste, con una línea de unos 42 metros, con don Miguel Campaña Sabat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat, con el número 4.106, al folio 18 del tomo 860, libro 45 de Santa Coloma de Cervelló.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 26.375.000 pesetas.

Primera subasta, 12 de junio de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 13.187.500 pesetas. Postura mínima: 17.583.333 pesetas.

Segunda subasta, 19 de junio de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 13.187.500 pesetas. Postura mínima: 13.187.500 pesetas.

Tercera subasta, 26 de junio de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 13.187.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de

depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.780-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, García Pérez, José Luis; con documento nacional de identidad número 29.778.289, de estado soltero, de profesión

Pintor, hijo de José y de María, natural de Rognac (Bouches du Rhone) Francia, fecha de nacimiento 17 de octubre de 1963, domiciliado últimamente en Huelva, calle Sanlúcar de Guadiana, número 1, 4.º B, procesado por atentado y otros, en causa procedimiento abreviado 43/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Huelva, 28 de enero de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-305.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 19/1990, del ramo de Correos, provincia de Tarragona

### Edicto

El Letrado de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de cuentas, Secretario de las actuaciones infraescritas, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 19/1990 del ramo de Correos, provincia de Tarragona, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don José María Fernández Pirla.-Madrid, a 15 de marzo de 1991.-Dada cuenta; por recibido escrito de 28 de febrero de 1991 del ilustrísimo señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra don Juan Ramón Vico Cabrerizo, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por presentado en tiempo y forma legal y por presentada demanda contra el expresado don Juan Ramón Vico Cabrerizo; y considerando lo que determina el artículo 73.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en orden al trámite a seguir en los procedimientos de reintegro por alcance, dese traslado a la misma y de todo lo actuado al demandado, para que conteste en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de este proveído, advirtiéndosele de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el procedimiento su curso.-A tal efecto, los autos se encontrarán de manifiesto en Secretaría, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la sede de este Tribunal, calle Fuencarral, 81, de Madrid, Sección de Enjuiciamiento.-De igual modo, en orden a la determinación de la cuantía del procedimiento y considerando lo previsto en el artículo 62, de la antes citada Ley de Funcionamiento, oígame a las partes por plazo común de cinco días, sin que por ello se interrumpa el curso de los autos; y con su resultado se acordará.-Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Juan Ramón Vico Cabrerizo, a este último mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona", por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de los que doy fe.-El Consejero de Cuentas: José María Fernández Pirla.-Ante mí.-El Secretario: M. Sola Fernández.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Juan Ramón Vico Cabrerizo, por hallarse este, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1991.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-5.101-E.